

8R8758165

01/2008



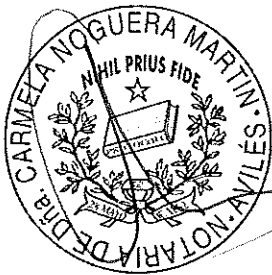
<p>Carmela Noguera Martin Notario C/. San Bernardo, 3 2º 33401 Avilés ASTURIAS</p>
--

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE PROPUESTA DE REPARCELACIÓN. -----

NUMERO DOSCIENTOS CINCO. -----

EN AVILES, mi residencia, a dieciocho de marzo de dos mil ocho. -----

Ante mí, CARMELA NOGUERA MARTIN, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo. -----



COMPARECEN

DON CARLOS ANTUÑA RAMOS, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, casado en régimen de separación de bienes con DOÑA OLGA GARCÍA PEREO, con domicilio en la Glorieta Ruiz Jiménez, número 8, piso 5º; con D.N.I. número 11.413.132-A. -----

DON AGUSTÍN PEREZ LOZANA ESCRIG, mayor de edad, casado, vecino de Avilés, con domicilio profesional en la calle La Fruta, 12 de Avilés, (33.401); con su D.N.I. número 09.403.155-L. -----

DON JUAN CARLOS RUBÍN FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con DOÑA CARMEN CELIA LOMBARDÍA ÁLVAREZ, vecino de Avilés, con

domicilio en la calle doctor Graiño, 11, 5° C y provisto de D.N.I. número 11.417.410-A. -----

DON JOSÉ RUBÍN SOLÍS, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, vecino de Avilés, calle Doctor Graiño, 11, 5° C, y provisto de D.N.I. número 11.288.684-P. -----

DON JOSE IGNACIO RUBIN FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con DOÑA CONSTANZA ALVAREZ RIESTRA, vecino de Avilés, con domicilio en Bastián, número uno, San Cristóbal, y provisto de D.N.I. número 11.400.109-K. -----

DON JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ SUÁREZ, mayor de edad, casado con DOÑA MARIA DEL PILAR BARREIRO SORIA, vecinos de Avilés, con domicilio en la Avenida Fernández Balsera, 1, 4°; provisto de D.N.I. número 11.316.632-B. -----

DON MIGUEL MATEOS VALLES, mayor de edad, casado, con domicilio profesional a estos efectos en Oviedo, Plaza de La Gesta, 2; con D.N.I. número 71.622.882-P.

Les identifico por sus reseñados documentos. ----

INTERVIENEN:

1.- DON CARLOS ANTUÑA RAMOS en nombre y representación de la mercantil "ASTURIANA DE PROYECTOS Y

8R8758164

01/2008



PARTICIPACIONES, S.A. de las siguientes circunstan-

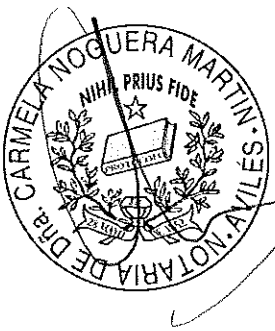
cias esenciales: -----

Nacionalidad española y duración indefinida. ----

Domicilio: Madrid, Paseo de la Castellana, 141,
planta 20, (C. P. 28046). -----

C.I.F. A-78498870. -----

Constituida con la denominación "PARADOR PALACIO
FERRERA, S.A." en escritura otorgada en Madrid, el
día 18 de mayo de 1.987, ante el Notario de esa vi-
lla, don José Marcos Picón Martín. -----



Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al
tomo 7.751, Libro 6.709, folio 113, hoja 75.821, ins-
cripción 1ª. -----

Cambió su denominación por la de "ASTURIANA DE
PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A." y su objeto por escri-
tura de fecha 14 de octubre de 1.997, ante el mismo
Notario, bajo el número 2.526 de su protocolo, que
causó la inscripción 7ª en el historial de la socie-
dad. -----

Cambiada nuevamente su denominación a la actual

reseñada, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Agustín de Diego Isasa, el 27 de marzo de 2007, bajo el número 738 de orden de su protocolo, que causó la inscripción 18ª en el Registro Mercantil de Madrid. -----

Actúa en su condición de **administrador único** de la entidad, cargo para el que fue nombrado por el plazo de seis años por acuerdo de la Junta General de 7 de junio de dos mil siete, elevado a público por escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Eusebio Javier González Lasso de la Vega, el 18 de junio de 2007, bajo el número 1.383 de orden de su protocolo, que causó la inscripción 20ª del Registro.

2.- DON AGUSTÍN PEREZ LOZANA ESCRIG, en nombre y representación de "RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S. L. U." de las siguientes circunstancias esenciales: ----

Nacionalidad española, duración indefinida. ----

Domicilio en Avilés, calle La Fruta nº 12, 3º. --

C.I.F.: B-74162769. -----

Constituida en Avilés el uno de febrero de dos mil seis ante el Notario de dicha villa, Doña Inmaculada de Pablos Alonso, bajo el número 179 de orden de su protocolo. -----

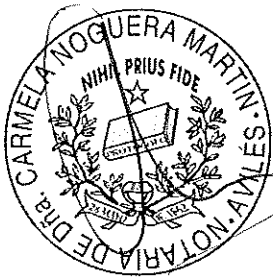
8R8758163

01/2008



Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 3.436, folio 194, hoja AS-33.752. -----

Actúa en su condición de **apoderado solidario** de la entidad, nombrado por medio de escritura autorizada por el Notario de Avilés, don Juan Antonio Escudero García, el día 6 de abril de dos mil seis, bajo el número 415 de orden de su protocolo que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil de Asturias. ---



Que dicha escritura de poder contiene facultades que son a mi juicio suficientes para este acto, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento Notarial no consta revocado en el Archivo General de Poderes. -----

3.- DON JUAN CARLOS RUBÍN FERNÁNDEZ, en nombre y representación de de la sociedad "RUBÍN DESARROLLOS URBANOS S.L.", de las siguientes circunstancias esenciales: -----

Nacionalidad española y duración indefinida. ----
Domicilio social en Avilés, calle Claudio Luanco

nº 9, bajo. -----

C.I.F. número B-74151853. -----

Constituida por escritura pública autorizada por el Notario de Avilés, don Juan Antonio Escudero García, el día 20 de octubre de dos mil cinco, bajo el número 1.589 de orden de su protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias en el Tomo 3432, Libro 0, Folio 15, Hoja AS-33745. -----

Actúa en su condición de **administrador solidario** de la citada entidad por nombramiento efectuado en escritura de constitución de la sociedad. -----

4.- DON JOSE IGNACIO RUBÍN FERNÁNDEZ, en nombre y representación de la entidad mercantil, **"CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L."**, de las siguientes circunstancias esenciales: -----

Nacionalidad española y duración indefinida. -----

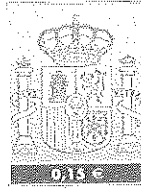
Domicilio en Avilés, calle Claudio Luanco, número nueve, bajo. -----

C.I.F. número B-33516022. -----

Constituida con carácter indefinido mediante escritura de fecha 25 de abril de 1997, ante el Notario de Avilés, Don Faustino García Bernardo Landeta, bajo el número 705 de su orden de protocolo. -----

8R8758162

01/2008



Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2205, folio 96, Hoja nº AS-17193. -----

Actúa en su condición de **administrador solidario** cargo para el que fue elegido por plazo indefinido, en la citada escritura de constitución. -----

5.- DON JOSÉ RUBÍN SOLÍS por su propio derecho. -----

6.- El mismo señor, DON JOSÉ RUBIN SOLIS en nombre y representación de su esposa DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, de la misma vecindad y domicilio que el anterior y provista de documento nacional de identidad número 11.339.258-M. ----

Reseña de documento.- Ejerce las facultades concedidas en la escritura de poder autorizada por el Notario de Avilés, don Tomás Aguilera de la Cierva, el 23 de enero de 1.987, bajo el número 147 de orden de su protocolo. -----

Exhibición y vigencia.- Me exhibe copia auténtica de la escritura, que asegura vigente; así como que no



ha variado la capacidad jurídica de la persona a la que representa. -----

Juicio de suficiencia.- Yo, el Notario, expreso que, a mi juicio y puesto que en el citado poder se le confiere "aunque exista oposición de intereses" para "comprar, vender, retraer, permutar", las facultades representativas acreditadas son suficientes para la ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS a que este instrumento se refiere y que se encuentra vigente habiendo verificado yo, el Notario, su vigencia. ----

7.- También interviene DON JOSÉ RUBIN SOLÍS en nombre y representación de la sociedad "CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.", de las siguientes circunstancias esenciales: -----

Nacionalidad española y duración indefinida. ----

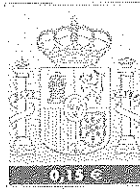
Domicilio: en Avilés, calle Doctor Graiño nº 11-B, 5º C, (Asturias). -----

C.I.F. número B-33423591. -----

Constituida en escritura de fecha 28 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por el Notario de Avilés, D. Faustino García Bernardo Landeta. -----

Inscrita en el Registro Mercantil De Oviedo, al

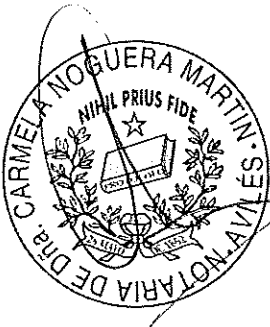
8R8758161



01/2008

tomo 1754, folio 66, hoja AS-11527, inscripción 1ª. -

Actúa en su condición de **administrador único** reelegido para dicho cargo por **tiempo indefinido**, por acuerdo de Junta General Universal de Socios de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, elevada a publica por escritura de fecha veintisiete, (27) de mayo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el notario de Avilés, Don Faustino Bernardo García Landeta, bajo el número 1.375 de su protocolo, que causó la debida inscripción en el Registro Mercantil. -----



Está especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General de socios de la entidad, que se acredita por medio de certificación del acta en que se recoge el mismo, expedida por el compareciente, en su calidad de administrador único de la entidad, cuya firma legitimo por haber sido puesta en mi presencia y que dejo unida a la presente. -----

8.- DON JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ SUÁREZ en nombre y representación de la mercantil "SUAREZ SORIA, S. L." de las siguientes circunstancias esenciales: -----

Nacionalidad española y duración indefinida. ----

Domicilio en Gijón, Avenida del Jardín Botánico, 622- Urbanización La Guía, Chalet número cuatro. ----

C.I.F.: B-33765603. -----

Constituida en escritura autorizada por el Notario de Gijón, don Ángel Aznárez Rubio, el 23 de diciembre de 1.991. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1.186, folio 16, hoja AS-2998, inscripción primera. -----

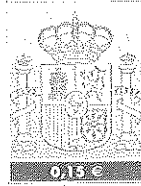
Amplió capital por medio de escritura autorizada ante el mismo Notario, el día 10 de mayo de 1.995, bajo el número 1.308 de orden de protocolo. -----

Cambió su domicilio por el actual por medio de escritura autorizada por el Notario de Gijón don Ángel Aznárez Rubio el 13 de diciembre de dos mil siete, bajo el número 3.400 de orden de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con la inscripción 5ª. -----

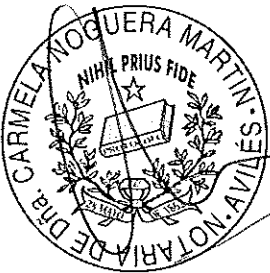
Actúa en su condición de **administrador solidario** de la entidad nombrado por acuerdo de la Junta Gene-

8R8758160

01/2008



ral de la entidad de fecha 12 de diciembre de dos mil siete, elevado a público medio de escritura autorizada ante el mismo Notario, el 13 de diciembre de dos mil siete, bajo el número 3.400 de orden de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con la inscripción 5ª. -----



9.- Y, DON MIGUEL MATEOS VALLES, en nombre y representación de la mercantil "HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S. A. UNIPERSONAL" de las siguientes circunstancias esenciales: -----

Nacionalidad española y duración indefinida. ----

Domicilio en la Plaza de la Gesta, 2- Oviedo - ASTURIAS. -----

C.I.F. A-33591611. -----

Constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Solís Villa, el 16 de Noviembre de 1.999, bajo el número 2.086 de orden de protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al

Tomo 2.683, Folio 45, Hoja AS-21752. -----

Interviene en su calidad de **apoderado solidario** de la entidad "HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. UNIPERSONAL", cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de 17 de diciembre de 2007, que fueron elevados a público por medio de Escritura autorizada el día 18 de Enero de dos mil ocho por el Notario de Oviedo, don Luis Alfonso Tejuca Pendás, bajo el número 213 de orden de su protocolo y que causó la inscripción 30ª en el Registro Mercantil de Asturias. -----

Reseña de documento.- Ejerce las facultades concedidas en la citada. -----

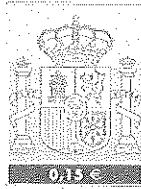
Exhibición y vigencia.- Me ha exhibido copia auténtica de la misma, manifestando su cargo vigente. -

Juicio de suficiencia.- Yo, el Notario, expreso que, a mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para la elevación a público del documento de reparcelación a que este instrumento se refiere. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas,

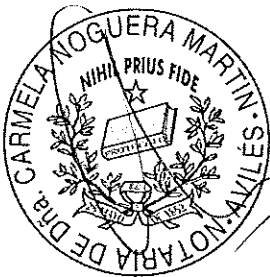
8R8758159

01/2008



cuyas copias autorizadas he tenido a la vista, asegurando los comparecientes, en sus respectivas representaciones, la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad jurídica de la entidad representada. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, yo, el notario, previo examen de copias autorizadas de los títulos públicos reseñados, estimo bajo mi responsabilidad y con plena eficacia en el ámbito extrajudicial, que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por los comparecientes, en sus respectivas representaciones, para otorgar la presente escritura de PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A PUBLICO DE PROPUESTA DE REPARCELACION. --



Tienen, a mi juicio, los comparecientes, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de PROTOCOLIZACION Y ELEVACION A PUBLICO DE PROPUESTA DE REPARCELACION, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, y al efecto: -----

E X P O N E N:

I.- Que la **DELIMITACIÓN DEL Área de planeamiento Específico APE 3 de Avilés**, consta en el Plan General de Ordenación del Territorio de Término Municipal de Avilés, aprobado definitivamente en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil seis, y publicado en el B. O. P. A., el 15 de julio de 2006, vigente en la actualidad y que determinó su ejecución por el **sistema de compensación**, fijándose como objetivo el planeamiento del Área de Cesión y urbanización de la prolongación de la calle Juan Ochoa, así como el remate de la manzana y creación de una fachada urbana a las Meanas. -----

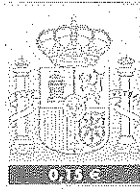
II.- Los propietarios incluidos en Área APE C3, formalizaron con el **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AVILÉS**, con fecha 2 de febrero de dos mil cinco, **CONVENIO URBANÍSTICO** para el desarrollo de la citada área, habiéndose comprometido en su estipulación VII a gestionar la adhesión de "HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S .A. U." con el fin de llegar a un acuerdo unánime para efectuar la reparcelación, de conformidad con lo prevenido en el artículo

8R8758158

01/2008



MINISTERIO DEL ESTADO

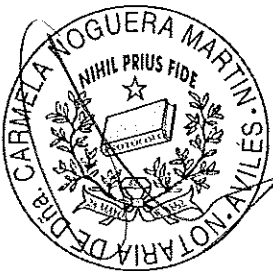


OTIC

174 del Decreto Legislativo 1/2004. -----

El citado convenio urbanístico fue aprobado como parte integrante del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Avilés, como así consta en el Acuerdo de Aprobación definitiva de 9 de junio de 2006, (BOPA 163 de 15 de julio de 2006). -----

Como consecuencia de los hechos acaecidos tras la firma y aprobación del convenio citado, con fecha 14 de noviembre de 2007, los mismos propietarios otorgaron DOCUMENTO DE COMPARECENCIA ante el Ayuntamiento de Avilés, en el que se establecieron varios acuerdos y compromisos, consecuencia de los cuales es el PROPUESTA DE REPARCELACION VOLUNTARIA DEL AREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO - APE C 3 - AVILES, del que resulta lo que antecede y que me entregan para que deje unido a esta MATRIZ. -----



III.- Y esto expuesto, -----

OTORGAN

PRIMERO.- Los señores comparecientes, conforme intervienen, FORMALIZAN la PROPUESTA DE REPARCELACIÓN

citado que me entregan y ELEVAN A PÚBLICO, constando la citada propuesta de: -----

I.- Una parte denominada "MEMORIA". -----

II.- Relación de titulares. -----

III.- Descripción de las fincas aportadas. -----

IV.- Valoración de Construcciones, Edificaciones y otros derechos. -----

V.- Gastos de Urbanización. -----

VI.- Descripción de las fincas resultantes. -----

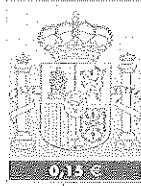
VII.- Cesiones al Ayuntamiento. -----

VIII.- Planos. -----

IX.- Relación de documentos que acompañan. -----

SEGUNDA.- DON CARLOS ANTUÑA RAMOS, DON AGUSTÍN PEREZ LOZANA ESCRIG, DON JUAN CARLOS RUBÍN FERNÁNDEZ, DON JOSÉ RUBÍN SOLÍS, DON JOSE IGNACIO RUBIN FERNÁNDEZ, DON JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ SUÁREZ y DON MIGUEL MATEOS VALLES, conforme intervienen, dejan formalizada la presente escritura de PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO de la PROPUESTA DE REPARCELACION VOLUNTARIA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO - APE C 3 - AVILES, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.1 del Reglamento de Gestión Urbanística. -----

TERCERA.- MANIFIESTACIONES FISCALES.- A efec-



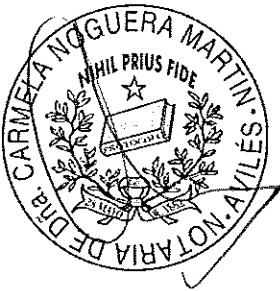
8R8758157

01/2008

MINISTERIO DEL ESTADO

tos fiscales los citados señores hacen constar que la totalidad de los bienes que integran la citada PROPUESTA DE REPARCELACIÓN se VALORA en la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS, (7.632.194,24 €). -----

Solicitan los citados señores, conforme intervienen, la aplicación a los actos que se elevan a públicos por la presente escritura de las **exenciones y beneficios correspondientes**, tanto en el ámbito del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, como en el Impuesto sobre el Valor Añadido, exención que, asimismo solicitan respecto del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. -----



CUARTA.- Dentro de las fincas incluidas en el Área de Planeamiento se encuentran las fincas respecto de las cuales yo, el Notario, he obtenido **nota simple informativa** del Registro de la Propiedad donde figuran inscritas las mismas, obtenidas a través de

telefax en la fecha que en el mismo figura, pongo en conocimiento de los comparecientes el reflejo registral de la mismas en lo relativo a su descripción, titularidad, cargas, gravámenes y limitaciones, añadiéndoles verbalmente que no me ha sido comunicado por dicho Registro que algún otro Notario haya solicitado información sobre ella ni la existencia de otros títulos que le afecten hasta el momento de este otorgamiento. A su requerimiento incorporo a esta matriz fotocopia de las mismas. -----

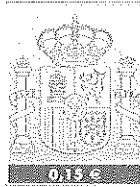
Resulta de dicha nota la actual situación de cargas y titularidad de las fincas, remitiéndose los señores comparecientes a las mismas para evitar inútiles repeticiones. -----

Me manifiestan su conformidad al estado de cargas recogido. -----

Advierto a los comparecientes de las deficiencias formales y materiales de la regulación del sistema y, especialmente de que, a pesar de lo antes expuesto, leído y explicado, sobre todo lo dicho prevalecerá siempre la situación registral existente al tiempo de la presentación en el Registro de la Propiedad de esta escritura, situación registral que podrá ser distinta a la reflejada en este instrumento

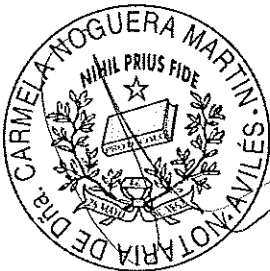
8R8758156

01/2008



público. -----

Hacen constar expresamente, como complemento a la propuesta, que los **derechos, cargas o titularidades no dominicales** de las fincas de origen son compatibles con las que resultan especificadas en la descripción de las fincas de resultado, **quedando advertidos los comparecientes** de la necesaria adhesión a la presente escritura de los terceros titulares de derechos reales sobre las fincas incluidas en el plan. -----



Así lo otorgan los comparecientes, conforme intervienen. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Advertidos los comparecientes de su derecho a leer o a que yo les lea este instrumento, optan por lo segundo; y, realizado ello, manifiestan quedar enterados de su contenido, consienten y firman. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de la identidad de los otorgantes, de que, a mi juicio, tienen capacidad y legitimación, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada de los otorgantes, así como de todo lo consignado en este instrumento, extendido en DIEZ folios de papel exclusivo para documentos Notariales, números: el del presente y los NUEVE siguientes en orden.

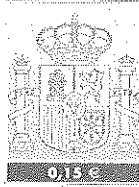
Siguen las firmas de los comparecientes. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado

Nota: El mismo día de autorización libro primera copia , para los otorgantes, en cuarenta y cuatro folios de papel timbrado Notarial, números 8L3576625 y los cuarenta y tres anteriores correlativos en orden, a los que se añadaen dos planos debidamente legitimados por mí. DOY FE. -----
firmado El Notario autorizante

Nota: El mismo día de autorización libro dos primera copia , para las sociedades "Asturiana de Proyectos y Participaciones S.A." y "Residencia Centro Meanas, S.L.U.", en cuarenta y cuatro folios de papel timbrado Notarial, números 8L3576574 y los cuarenta y tres anteriores correlativos en orden, y otra para "Rubín Desarrollos Urbanos, S.L.", "Cigoña Obras y Promociones, S.L.", "Promociones Villa Rubín, S.L." y "Suarez Soria, S.L.", extendida en cuarenta y cuatro folios

8R8758155

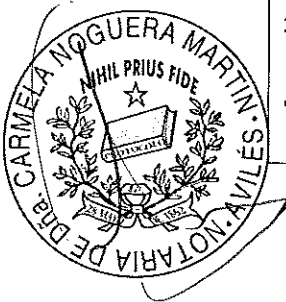
01/2008



de papel timbrado Notarial, números 8L3578000 y los cuarenta y tres anteriores correlativos en orden, a los que se añaden dos planos debidamente legitimados por mí. DOY FE. -----

firmado El Notario autorizante -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989	
Base de Cálculo	:
Reparcelacion compen.sist.ejec.urba	2,976,555.75
4,655,638.48	
Nº Arancel Aplicados:	2,4,7
TOTAL MINUTA	: 4,240.50



SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

DON JOSÉ RUBIN SOLÍS, en su calidad de Administrador único, de la entidad "CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.",

CERTIFICO

- Que con fecha DIEZ DE MARZO DE DOS MIL OCHO en el domicilio social, se celebró Junta General Universal de socios de la entidad.

- Que asistieron a la reunión, presentes o representados, todos los socios titulares de la totalidad del capital social, y que todos los asistentes firmaron en el acta, bajo su nombre respectivo, su aceptación a la constitución de la Junta con carácter de UNIVERSAL y con el siguiente

Orden del día

1. *«Autorización de firma de la Propuesta de Reparcelación voluntaria de Área de Planeamiento Específico APE – C 3 - AVILES.»*

- Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y Secretario de la reunión.

- Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual obra al comienzo del acta.

- Que la Junta adoptó por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Acuerdo Primero.

AUTORIZAR al administrador único de la entidad para la firma de la Propuesta de Reparcelación voluntaria de Área de Planeamiento Específico APE – C 3 – AVILES con las personas que tienen fincas en la citada área, en los términos y condiciones que el administrador juzgue convenientes para la entidad.

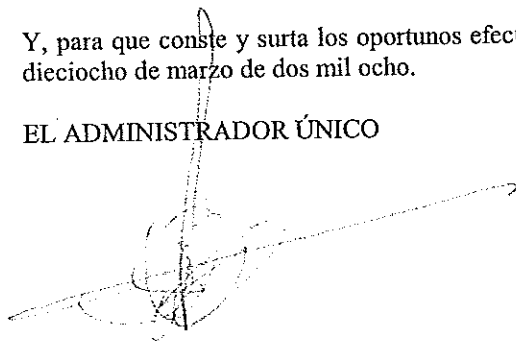
Se aprueba por unanimidad.

Aprobación del acta

Que el acta fue aprobada por la propia Junta, así como firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, todo ello al término de la reunión.

Y, para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación, en Avilés, a dieciocho de marzo de dos mil ocho.

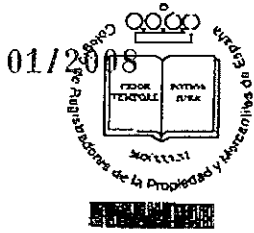
EL ADMINISTRADOR ÚNICO



13/03 08 JUE 09:35 FAX 985565193

REGISTRO N.º 1

8R8758154 001



NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 0893529

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 192 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS N.º 1
C/ CONCEPCIÓN ARENAL 7-BIS, 1.º
TLF. 985563237
FAX 985565193

PETICIÓN N.º 67 DEL 2008 DEL NOTARIO DE AVILES
DON CARMELA NOGUERA MARTIN
NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO 524
Art.º 175.1 R.N



DESCRIPCIÓN: 1) Solar en el Parque del Marques de Estella de esta villa de Avilés, de superficie cuatrocientos treinta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.
Inscrita al Tomo 1237, libro 2, folio 174, Finca N.º: 136.-

CARGAS: - Afecta a las obligaciones establecidas por el Convenio Urbanístico suscrito por el propietario y el Excmo. Ayto. de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-
- Notas de afección fiscal caducadas y sin cancelar.-

TITULARES: DON JOSE RUBIN SOLIS en cuanto a una mitad indivisa por título de compra, y la entidad SUAREZ SORIA S.L., en cuanto a la mitad indivisa restante por título de aportación.-

2) URBANA: FINCA A PRADO llamada LAS MEANAS, en Avilés, de 825,84m2. 1/2 Servidumbre por razón de la finca de origen.
Inscrita al Tomo 1292, libro 13, folio 125, Finca N.º: 951.-

CARGAS:

- Afecta a servidumbres.
- Afecta a las obligaciones establecidas por el Convenio Urbanístico suscrito por el propietario y el Excmo. Ayto. de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-
- Notas de afección fiscal caducadas y sin cancelar.-

TITULARES: Los esposos DON JOSE RUBIN SOLIS, y DOÑA MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ en cuanto a una mitad indivisa por título de compra para su sociedad conyugal, y la entidad SUAREZ SORIA S.L., en cuanto a la mitad indivisa restante por título de aportación.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los Asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).
Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o Jurídicas, incluso expresando la fuente de la información. (B.O.E. 27/02/1998)

Aviso: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario

AVILÉS A 13 de Marzo de 2008 .-



NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 0893525

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS Nº 1
C/ CONCEPCIÓN ARENAL 7-BIS, 1º
TLF. 985563237
FAX 985565193

PETICIÓN Nº 68 DEL 2008 DEL NOTARIO DE AVILES
DON CARMELA NOGUERA MARTIN
NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO 525
Artº 175.1 R.N

1) DESCRIPCIÓN: TERRENO sito en términos de las Meanas, parroquia de San Cristobal, concejo de Avilés, que mide una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Sobre esta finca existe un tendejón que ocupa toda la superficie y tiene sus mismos linderos.
Inscrita al Tomo 2257, libro 394, folio 73, Finca Nº: 29732.-

CARGAS:- Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico suscrito por el propietario y el Exmo. Ayto. de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-
- Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 342.410,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 2 de fecha seis de febrero de dos mil siete - Afecta al pago del Impuesto.-

2) DESCRIPCIÓN: TERRENO sito en término de las Meanas, en Avilés, que mide siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente por once metros cuatro decímetros de fondo, o sea, una superficie de ochenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe un tendejón o almacén que ocupa toda su superficie
Inscrita al Tomo 2260, libro 395, folio 207, Finca Nº: 698.-

CARGAS:- Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico suscrito por el propietario y el Exmo. Ayto. de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-
- Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 180.360,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 3 de fecha seis de febrero de dos mil siete.
- Afecta al pago del Impuesto.-

3) DESCRIPCIÓN: TERRENO sito en términos de las Meanas, en Avilés, que mide siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente, por siete metros de fondo, o sea, una superficie de cincuenta y tres metros seis decímetros cuadrados. Tiene a su favor servidumbre.-
Inscrita al Tomo 2260, libro 395, folio 211, Finca Nº: 699.-

CARGAS:- Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico suscrito por el propietario y el Exmo. Ayto. de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-
-Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 115.210,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 3 de fecha seis de febrero de dos mil siete
- Afecta al pago del Impuesto

4) DESCRIPCIÓN: TERRENO sito en término de las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de ochenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe un tendejón o almacén que ocupa toda su superficie y tiene sus mismos linderos.
Inscrita al Tomo 2260, libro 395, folio 212, Finca Nº: 700.-

CARGAS:- Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico suscrito por el propietario y el Exmo. Ayto. de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-
-Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 190.100,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 3 de fecha seis de febrero de dos mil siete
- Afecta al pago del Impuesto

13/03 08 JUE 09:34 FAX 985565193

REGISTRO N

8R8758153 002

01/2008



NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 0893526

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 112 de Reglamento Hipotecario, ya que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

5) DESCRIPCIÓN: TERRENO sito en términos de las Meanas, en Avilés, que mide ocho metros de frente por siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, una superficie de sesenta metros.
Inscrita al Tomo 2260, libro 395, folio 213, Finca Nº: 701.-

CARGAS:- Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico suscrito por el propietario y el Exmo. Ayto. de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-
-Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 128.960,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 3 de fecha seis de febrero de dos mil siete
- Afecta al pago del Impuesto

6) DESCRIPCIÓN. Terreno en término de las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un tendejón y almacén que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados
Inscrita al Tomo 2218, libro 370, folio 23, Finca Nº: 3489.-

CARGAS: - Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 301.750,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 4 de fecha seis de febrero de dos mil siete
- Afecta al pago del Impuesto.-

7) DESCRIPCIÓN: Terreno en término de Las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de setenta metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un almacen o tendejón, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados.
Inscrita al Tomo 2266, libro 397, folio 25, Finca Nº: 3490.-

CARGAS:- Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico suscrito por el propietario y el Exmo. Ayto. de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-
-Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 150.660,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 3 de fecha seis de febrero de dos mil siete
- Afecta al pago del Impuesto

8) DESCRIPCIÓN: URBANA: TERRENO en terminos de Las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de setenta metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un almacén o tendejón, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados.
Inscrita al Tomo 2298, libro 413, folio 64, Finca Nº: 2255.-

CARGAS: - Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 149.620,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 6 de fecha seis de febrero de dos mil siete
- Afecta al pago del Impuesto.-

TITULARES: CIGONA OBRAS Y PROMOCIONES SL, en pleno dominio.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los Asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).
Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o Jurídicas, incluso expresando la fuente de la información. (B.O.E. 27/02/1998)

Aviso: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario

AVILÉS A 13 de Marzo de 2008 .-

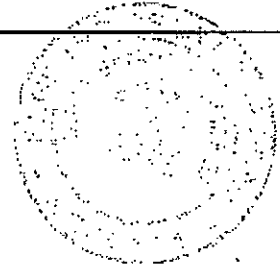


NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 0892593

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS Nº 1
C/ CONCEPCIÓN ARENAL 7-BIS, 1º
TLF. 985563237
FAX 985565193

PETICIÓN Nº 70 DEL 2008 DEL NOTARIO DE AVILES
DON CARMELA NOGUERA MARTIN
NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO 527
Artº 175.1 R.N



1) DESCRIPCIÓN: Terreno en términos de Las Meanas, en Avilés, que mide ciento cuarenta metros cuadrados. Dentro de esta finca existe un tendejón o almacén que ocupa toda su superficie y tiene sus mismos linderos. Inscrita al Tomo 2269, libro 399, folio 171, Finca Nº: 2254.-

CARGAS. - Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico según consta al margen de la inscripción tercera.-

- Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 371.150,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 5 de fecha seis de febrero de dos mil siete.

- Afecta al pago del Impuesto.-

2) DESCRIPCIÓN: URBANA: PARCELA A situada en la calle Juan XXIII en Avilés, con una superficie de 175,20m2.

Inscrita al Tomo 2250, libro 391, folio 187, Finca Nº: 22850.-

CARGAS. - Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico según consta al margen de la inscripción tercera.-

- Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 373.400,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 6ª de fecha seis de febrero de dos mil siete.

- Afecta al pago del Impuesto.-

3) DESCRIPCIÓN: URBANA: TERRENO sito en el Parque del Marques de Estella, en Avilés, antes Las Meanas, que mide una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Inscrita al Tomo 2250, libro 391, folio 183, Finca Nº: 463.-

CARGAS: - Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico según consta al margen de la inscripción tercera.-

- Hipotecada a favor de BANCO DE SABADELL SA, respondiendo de 896.380,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 7 de fecha seis de febrero de dos mil siete

- Afecta al pago del Impuesto.-

TITULARES: La sociedad RUBIN DESARROLLOS URBANOS SL, en pleno dominio, por título de compra.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los Asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o Jurídicas, incluso expresando la fuente de la información. (B.O.E. 27/02/1998)

Aviso: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario

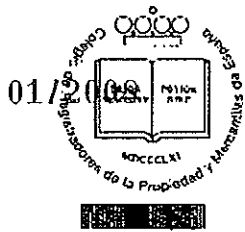
AVILÉS A 13 de Marzo de 2008 .-

13/03 08 JUE 09:39 FAX 985565193

REGISTRO-N. 1

8R8758152

001



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

I 0892591

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 212 de la Ley Hipotecaria, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS N° 1
C/ CONCEPCIÓN ARENAL 7-BIS, 1°
TLF. 985563237
FAX 985565193

PETICIÓN N° 69 DEL 2008 DEL NOTARIO DE AVILES
DON CARMELA NOGUERA MARTIN
NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO 526
Art° 175.1 R.N

1) DESCRIPCIÓN: Terreno en término de las Meanas, en Avilés, de cabida ciento treinta metros cuadrados aproximadamente. Dentro de la finca existe un tendejón que ocupa toda la superficie.

Inscrita al Tomo 1442, libro 47, folio 37, Finca N°: 3492.-

CARGAS: Afecta a las obligaciones establecidas en el convenio urbanístico suscrito por el propietario y el Exmo. Ayto. de Avilés, según consta en nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-

- Notas de afección fiscal caducadas y sin cancelar.-

2) DESCRIPCIÓN: Terreno en término de las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Dentro de este terreno existe un tendejón que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados.

Inscrita al Tomo 2032, libro 253, folio 136, Finca N°: 3491.-

CARGAS: Afecta a las obligaciones establecidas en el convenio urbanístico suscrito por el propietario y el Exmo. Ayto. de Avilés, según consta en nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-

- Notas de afección fiscal caducadas y sin cancelar.-

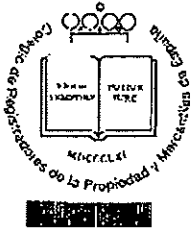
TITULARES: La entidad SUAREZ SORIA SL, cn pleno dominio, por título de aportación.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los Asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o Jurídicas, incluso expresando la fuente de la información. (B.O.E. 27/02/1998)

Aviso: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario

AVILÉS A 13 de Marzo de 2008 .-



NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 0892976

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 337 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS Nº 1
C/ CONCEPCIÓN ARENAL 7-BIS, 1º
TLF. 985563237
FAX 985565193

PETICIÓN Nº 71 DEL 2008 DEL NOTARIO DE AVILES
DON CARMELA NOGUERA MARTIN
NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO 528
Artº 175.1 R.N

1) DESCRIPCIÓN: Local comercial o almacén de una sola planta, con un patio o terreno muy irregular a su lado Sur, sito en Avilés, inmediaciones del Parque de Marques de Estella y calle Juan XXIII; mide en su totalidad la finca una superficie de quinientos catorce metros y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupa el almacén cuatrocientos cincuenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y el patio o terreno accesorio, al sur, sesenta y tres metros nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al Tomo 1770, libro 127, folio 146, Finca Nº: 10095 Subf: BIS.-

CARGAS: -.- Afecta al precario constituido por la nota marginal de la inscripción primera, de fecha 11 de Mayo de 1981.-

.- Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico suscrito por los propietarios y el Exmo. Ayto. de Avilés, como consta en nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-

.- Hipotecada a favor de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA, según su inscripción 6 respondiendo de 922.686,00 euros de principal, sus intereses y costas presupuestadas. Fecha de la inscripción quince de marzo de dos mil siete.

- Afecta al pago del Impuesto.-

2) DESCRIPCIÓN: URBANA: SOLAR en el Parque del Marques de Estella, en Aviles, que actualmente se encuentra cerrado en su totalidad, al aprovecharse las paredes y techo de una casa que existía en la finca de donde esta procede, que mide una superficie de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Inscrita al Tomo 2153, libro 332, folio 200, Finca Nº: 8431.-

CARGAS: -.- Afecta a las obligaciones establecidas por el convenio urbanístico suscrito por los propietarios y el Exmo. Ayto. de Avilés, como consta en nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-

- Hipotecada a favor de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA, respondiendo de 172.314,00 euros de principal, mas intereses, costas y gastos. Inscripción 6 de fecha quince de marzo de dos mil siete.

- Afecta al pago del Impuesto.-

TTULARES: RESIDENCIAL CENTRO MEANAS SL UNIPERSONAL, por título de compra.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los Asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o Jurídicas, incluso expresando la fuente de la información. (B.O.E. 27/02/1998)

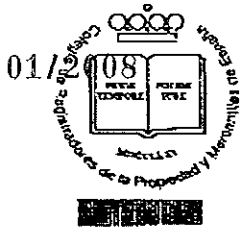
Aviso: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario

AVILÉS A 13 de Marzo de 2008 .-

13/03 08 JUE 10:02 FAX 985565193

REGISTRO N.º 1

8R8758151 001

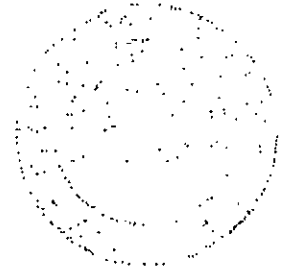
**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

I 0893530

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expreso el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS N.º 1
C/ CONCEPCIÓN ARENAL 7-BIS, 1.º
TLF. 985563237
FAX 985565193

PETICIÓN N.º 72 DEL 2008 DEL NOTARIO DE AVILÉS
DON CARMELA NOGUERA MARTÍN
NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO 529
Art.º 175.1 R.N



DESCRIPCIÓN: RUSTICA: TROZO DE TERRENO sito en Las Mcanas, parroquia de San Cristobal, municipio de Aviles, que mide 6m de frente por 9m de fondo, o sea 54 m2. Inscrita al Tomo 1167, libro 144, folio 64, Finca N.º: 9600.-

TITULARES: HIDROELECTRICA CANTABRICO

CARGAS:

- Se destinara a la construccion de un transformador de energia electrica.
 - Los vendedores, don Jose y don Agustin Suarez Camporro se reservan el derecho de vuelo del solar, es decir, el derecho a edificar sobre el mismo a una altura de cuatro metros y medio.
 - Expedida certificación para la inclusión de esta finca en el Registro Municipal de Solares, de Edificación Forzosa, según nota marginal de 25 de Febrero de 1971.-
- La finca de este número está afecta a las obligaciones establecidas por el Convenio Urbanístico suscrito por los propietarios y el Exmo. Ayuntamiento de Avilés, según nota marginal de fecha 10 de Junio de 2005.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los Asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o Jurídicas, incluso expresando la fuente de la información. (B.O.E. 27/02/1998)

Aviso: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario

AVILÉS A 13 de Marzo de 2008 .-

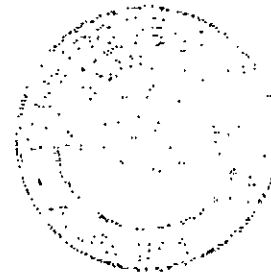


NOTA SIMPLE INFORMATIVA I 0892595

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AVILÉS Nº 1
C/ CONCEPCIÓN ARENAL 7-BIS, 1º
TLF. 985563237
FAX 985565193

PETICIÓN Nº 73 DEL 2008 DEL NOTARIO DE AVILÉS
DON CARMELA NOGUERA MARTIN
NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO 530
Artº 175.1 R.N



DESCRIPCIÓN: Terreno sito en la calle Francisco Orejas, en Avilés, con una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

Inscrita al Tomo 2304, libro 415, folio 200, Finca Nº: 30588.-

TITULARES: ASTURIANA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A, en pleno dominio, por pago del justiprecio correspondiente a la expropiación.-

CARGAS:- -Gravada con los derechos de tanteo y retracto a favor del Exmo Ayuntamiento de Avilés al objeto de garantizar el aprovechamiento urbanístico de la misma.

.- Gravada con la hipoteca de la inscripción 3ª a favor de **CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA** respondiendo de 2.705.000,00 euros de principal, más sus intereses, costas y gastos presupuestados que causó la referida inscripción de fecha dieciocho de junio de dos mil siete.

.-Aparece con sus correspondientes afecciones fiscales.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los Asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o Jurídicas, incluso expresando la fuente de la información. (B.O.E. 27/02/1998)

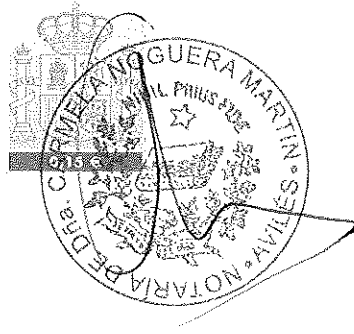
Aviso: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy antes de la apertura del Diario

AVILÉS A 13 de Marzo de 2008 .-



01/2008

8R8758150



PROPUESTA DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA

DEL

**AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO – APE C 3
- AVILES**

Handwritten scribble consisting of several vertical and horizontal lines.

Handwritten signature or scribble featuring a large loop on the left and a series of horizontal strokes on the right.

Handwritten signature or scribble featuring a large circular loop on the left and a series of horizontal strokes on the right.

8R8758149

01/2008



SUMARIO



I.- MEMORIA.

La **Memoria** contiene, además de la exposición de los antecedentes y la enumeración de los documentos que componen la Propuesta, las determinaciones del planeamiento urbanístico, las previsiones relativas al sistema de actuación, la descripción del Polígono, los criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados, los criterios de valoración y adjudicación de las parcelas resultantes y, como conclusión, las formalidades de tramitación de la Propuesta.

II.- RELACIÓN DE TITULARES.

La **Relación de titulares** enumera a éstos con referencia a las fincas de que son propietarios o en las que inciden sus derechos, con indicación asimismo de los respectivos domicilios.

Se hace constar de forma expresa que la entidad ASTURIANA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. ha cambiado su denominación social pasando a ser la de ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A., en virtud de escritura pública otorgada el día 27 de marzo de 2007 bajo el número 738 del Protocolo del Notario de Madrid, Don Agustín de Diego Isasa.

III.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS.

La **Descripción de las fincas aportadas** se hace, de conformidad a lo previsto en los artículos 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y 172.a) del Reglamento de Gestión Urbanística, en función de sus respectivas descripciones registrales y de la medición real de las fincas - de conformidad a lo establecido en el artículo 103.3 del citado Reglamento-, expresándose también su propietario, título de adquisición, datos de inscripción registral y las cargas y gravámenes, en su caso.

IV.- VALORACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y OTROS DERECHOS.

No existen en esta Propuesta de Reparcelación.

V.- GASTOS DE URBANIZACIÓN.

Gastos de urbanización procedentes de conformidad con la legislación urbanística aplicable.

VI.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES.

La descripción de las fincas resultantes cumple con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1993/1997, de 4 de julio, con expresión de su localización, forma, superficie y linderos; determinándose asimismo su uso, edificabilidad, propietario, cuota de participación, afección económica y cargas y gravámenes.

VII.- CESIONES AL AYUNTAMIENTO.

El documento de **Cesiones al Ayuntamiento** concreta las parcelas objeto de asignación en virtud de las determinaciones del planeamiento y de la legislación urbanística.

VIII.- PLANOS.

Los **Planos** incorporados a la presente Propuesta son:

Nº	DENOMINACIÓN
1	Parcelas originales o aportadas. Topográfico.
2	Parcelas resultantes.

IX.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PROPUESTA.

Finalmente, acompañarán a la Propuesta, donde fuese necesario, los siguientes documentos:

- 1.- Escrituras de propiedad o notas registrales.
- 2.- Acta Municipal de Pago de Expropiación.
- 3.- Copias de avales que garantizan la urbanización

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature. To its right, there is a circular stamp with illegible text inside. Further right, there is another circular stamp, also with illegible text. On the far right, there is a long, horizontal signature that spans across the page.



8R8758148

01/2008

PROPUESTA DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA

**AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO – APE C 3
- AVILES**

I.- MEMORIA

1.- DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
MAGNITUDES.

1.1.- La delimitación del Área de Planeamiento Especifico APE 3 de Avilés, consta en el Plan General de Ordenación del Territorio del Término Municipal de Avilés, aprobado definitivamente en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil seis, y publicado en el B.O.P.A. el 15 de julio de 2006, vigente en la actualidad y que determinó su ejecución por el sistema de compensación, fijándose como objetivo de planeamiento del Área la cesión y urbanización de la prolongación de la calle Juan Ochoa así como el remate de la manzana y creación de una fachada urbana a las Meanas.

1.2.- Las características más significativas del Área, contenidas en la ficha número 8 Plan General de Ordenación del Territorio del Término Municipal de Avilés, son las siguientes:

A).- Gestión:

a).- Sistema de actuación del Área de Planeamiento Especifico APE C3: Compensación.

Planeamiento de Desarrollo: Estudio de Detalle.

B).- Superficie del área (m²): 8.457, 87 m²

C).- Superficies de suelo de usos lucrativos:

a).- Residencial Cerrada Alta (CA): 2.145,78 m².

b).- Patio 1 (P1):1.868, 03 m².

c).- Patio 0 (P0): 1.063, 84 m².

Total superficie suelo privado: 5.077, 65 m².

D).- Edificabilidades de usos lucrativos (m²):

a).- Residencial Cerrada Alta (CA): 21.146, 32 m².

b).- Patio 1 (P1):1.868, 03 m².



01/2008

8R8758147

c).- Patio 0 (PO): 0,00 m²

Total edificabilidad usos lucrativos: 23.014,35 m²

E).- Aprovechamiento medio:

Am = 23.014,35 m² K / 8.457,87 m²s = 2,7211 m²/ m²

2.- SISTEMA DE ACTUACIÓN

2.1.- Según ha quedado indicado en el epígrafe 1.1. anterior, el Plan General de Ordenación del Término Municipal de Avilés, aprobado definitivamente en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil seis, y publicado en el B.O.P.A. el 15 de julio de 2006, establece como sistema de actuación para el Área de Planeamiento Especifico APE C 3, el de Compensación.

2.2.- Los propietarios incluidos en el Área APE C3, formalizaron con el Excmo. Ayuntamiento de Avilés, con fecha 2 de febrero de 2005, Convenio urbanístico para el desarrollo de la citada área, habiéndose acordado en su estipulación VII lo que seguidamente se transcribe:

“Los propietarios firmantes del presente convenio prestan total conformidad la propuesta reparcelatoria que, como anexo, se adjunta al presente convenio, formando parte del mismo a todos los efectos , y se comprometen a gestionar la adhesión de Hidrocanabrico Distribución Eléctrica SAU con el fin de llegar a un acuerdo unánime para efectuar dicha reparcelación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 174 del Decreto Legislativo 1/2004, de 23 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el Principado de Asturias (TROTUAS).”

El citado convenio urbanístico fue aprobado como parte integrante del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Avilés, como así consta en el Acuerdo de Aprobación definitiva de 9 de junio de 2006 (BOPA 163 de 15 de julio de 2006).

Como consecuencia de hechos acaecidos tras la firma y aprobación del convenio citado, con fecha 14 de noviembre de 2007 los mismos propietarios otorgaron documento de COMPARECENCIA ante el Ayuntamiento de Avilés, en el que se establecieron entre otras las siguientes estipulaciones:

Primera.- En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la suscripción del presente documento, los propietarios comparecientes presentarán ante el Ayuntamiento de Avilés la escritura pública de reparcelación voluntaria, con todos los requisitos legales exigibles para este tipo de instrumentos de gestión del planeamiento, formalizando así la propuesta reparcelatoria conforme al plano que, como Anexo, se adjunta a este documento, y que forma parte integrante del mismo a todos los efectos, si bien especificando:

1º.- La edificabilidad correspondiente a la parcela A es de 8.995,68 m², la correspondiente a la parcela B es de 13.964,67 m², y la de la parcela C es de 54,00 m².

2º.- Todas las fincas tendrán acceso por la calle Juan XXIII con las características que se especifican en el plano adjunto, sin perjuicio de mantener la servidumbre ya existente en la actualidad.

En la referida escritura de reparcelación voluntaria se ubicarán todos los transformadores de energía eléctrica en la parcela C de las resultantes, sin perjuicio de que las partes intervinientes acuerden expresamente otra ubicación, que cumpla las decisiones de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica SAU.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 174 del TROTUAS, se formula la presente Propuesta de Reparcelación por el procedimiento conjunto que observa lo dispuesto en los artículos 190 a 194 del referido cuerpo legal y que formalizan conforme al artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.- DESCRIPCIÓN DEL AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO APE C3.

3.1.- El Área APE C3 de Avilés, se describe de la forma siguiente:

Terreno en el casco urbano de Avilés, de forma irregular, con una superficie según la Ficha del Área incluida en el Plan General de Avilés, de 8.457, 87 (coincidente con la medición real de Febrero de 2005), situada entre las calles Doctor Severo Ochoa, San Juan XXIII, Francisco Orejas Sierra y el Parque Infantil.

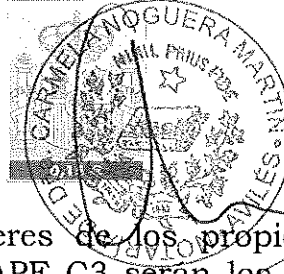
3.2.- El plano nº 1 de la presente Propuesta de Reparcelación define gráficamente el Área descrita.

4.- DEFINICIÓN DE DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS



01/2008

REPUBLICANA



8R8758146

4.1.- Los derechos y deberes de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Área APE C3 serán los correspondientes al suelo urbano no consolidado y al desarrollo de la actuación por el sistema de compensación (Estipulación Segunda del Convenio firmado entre todos los integrantes del Área).

4.2.- Por otra parte, el artículo 103.3 del Reglamento de Gestión Urbanística establece que en el caso de discordancia entre los títulos y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquéllos, siendo también éste el criterio tenido en cuenta al objeto de determinar la superficie de ciertas fincas.

La superficie de las fincas afectadas -cuya definición concreta el plano número 1 "Plano de parcelas originales, topográfico"- con indicación de la registral de correspondencia y de sus respectivos propietarios, son las siguientes:

PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE
1.1	SUAREZ SORIA S.L. Y JOSE RUBIN SOLIS	430, 68 M ²
1.2	SUAREZ SORIA S.L. Y JOSE RUBIN SOLIS	873, 40 M ²
2.1	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	160, 00 M ²
2.2	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	83, 68 M ²
2.3	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	53, 60 M ²
2.4	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	88, 32 M ²
2.5	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	60, 00 M ²
3.1	SUAREZ SORIA S.L.	192, 00 M ²
3.2	SUAREZ SORIA S.L.	140, 00 M ²
4	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	140, 00 M ²
5	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	70, 00 M ²
6	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	70, 00 M ²
7	RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	173, 90 M ²
8.1	RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	175, 20 M ²
8.2	RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	420, 00 M ²
8.3	RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	773, 80 M ²
9	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.	639, 20 M ²
10.1	RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S.L.U.	514, 05 M ²
10.2	RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S.L.U.	96, 00 M ²
11	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.	54, 00 M ²
12	ASTURIANA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A., hoy ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A.	3.250,04 M ²
TOTAL		8.457,87 M ²

Todos los propietarios aceptan las superficies resultantes de la medición topográfica reflejada en el "Plano de Parcelas Originales Topográfico", y en particular las diferencias de superficie que pudieran resultar del mismo en relación con las reflejadas en las notas registrales de cada finca.

4.3.- A los efectos de calcular el derecho porcentual de los propietarios -con arreglo a los criterios expresados en los epígrafes precedentes- para la posterior distribución de la edificabilidad lucrativa resultante del planeamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y 157 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril. Se hace constar que no existen en el área bienes de dominio y uso público no obtenidos mediante cesión gratuita.

4.4.- En función de las magnitudes superficiales de cada una de las fincas integradas en la actuación urbanística, y por aplicación de los criterios definidos en los epígrafes anteriores, el derecho porcentual de cada propietario, determinante de su cuota de participación a origen, es la siguiente:

PARCELA	PROPIETARIO	SUP/M2	%
1.1 y 1.2	SUAREZ SORIA S.L. Y JOSE RUBIN SOLIS	1.304,08 m ²	15,4185%
2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 4, 5, 6	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	725,60 m ²	8,5790 %
3.1 y 3.2	SUAREZ SORIA S.L.	332 m ²	3,9253%
7, 8.1, 8.2 y 8.3	RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	1.542,90 m ²	18,2422%
9	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.	639,20 m ²	7,5575 %
10.1 y 10.2	RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S.L.U.	610,05 m ²	7,2128 %
11	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.	54,00 m ²	0,6385 %
12	ASTURIANA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. hoy ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A.	3.250,04 m ²	38,4262%
TOTAL		8.457,87 m²	100,00 %

PARCELAS APORTADAS (% INDIVIDUALIZADOS Y REDONDEADOS A DOS DECIMALES).

PROPIETARIO	SUP/M2	%
JOSE RUBIN SOLIS	652,04 m ²	7,71%
CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	725,60 m ²	8,58 %
SUAREZ SORIA S.L.	984,04 m ²	11,63%
RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	1.542,90 m ²	18,24%



8R8758145

01/2008

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.	639,20 m ²	7,56%
RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S.L.U.	610,05 m ²	7,21%
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO S.A. Y	54,00 m ²	0,64%
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.		
ASTURIANA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. hoy	3.250,04 m ²	38,43%
ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A.		
	8.457,87 m²	100%

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

5.1.- Por acuerdo unánime de los interesados la valoración de las parcelas resultantes se determinará de conformidad a los criterios establecidos en la Ley 8/2007, en lo que resulte aplicable.

5.2.- Con observancia de las prescripciones del planeamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el Convenio origen de la presente reparcelación y siguiendo el criterio manifestado por los propietarios afectados, la presente Propuesta de Reparcelación define cinco parcelas edificables de uso residencial (**A1, A2, B1, B2 y B3 del plano nº 2**), y una parcela para instalación de centros de transformación (**C**), adjudicando las mismas a los propietarios afectados en proporción a sus respectivas cuotas de participación y en el lugar más próximo posible al de las fincas aportadas.

5.3.- De conformidad a las prescripciones de la legislación urbanística y del planeamiento vigente, el Ayuntamiento de Avilés resulta adjudicatario de la parcela denominada **VIAL**, destinadas a vial público rodado y peatonal.

El plano número 2 "Fincas resultantes" define gráficamente las parcelas resultantes sobre rasante y el epígrafe 6 recoge las características de las mismas.

6.- ADJUDICACIÓN DE PARCELAS

6.1.- Edificabilidad lucrativa

Tal como resulta del epígrafe 1.2. de la presente Memoria, la edificabilidad total del Área es de 23.014,35 metros cuadrados.

Dicha edificabilidad total corresponde a los propietarios del suelo en concepto de aprovechamiento patrimonializable, ya que la edificabilidad correspondiente al 10% de cesión libre y gratuita al Ayuntamiento fue transmitida a la mercantil ASTURIANA DE PROYECTOS Y INMOBILIARIOS, S.A., hoy ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A. por el Ayuntamiento de Avilés,

por virtud de Acta de Pago de 28 de septiembre de 2006, y complementaria de la misma fecha, en procedimiento expropiatorio con pago de justiprecio en especie, bajo los términos y condiciones que en dichos documentos, que se acompañarán a al presente, se establecen.

6.2.- Distribución de la edificabilidad.

6.2.1.- El epígrafe 4.4. de la presente Memoria define el derecho porcentual o cuota de participación de cada propietario afectado; siendo determinante dicha cuota de los respectivos derechos derivados de la actuación reparcelatoria.

6.3.- Características de las parcelas resultantes.

6.3.1.- De acuerdo con las previsiones de calificación del suelo resultantes del planeamiento urbanístico, en función de los parámetros y condiciones de la edificación -establecidos en el apartado 2-, teniendo en consideración asimismo los criterios de adjudicación de fincas fijados en el epígrafe 5 y la edificabilidad objeto de asignación a los afectados -concretada en el apartado 6.2.2 precedente-, la presente Propuesta define las parcelas resultantes para su posterior adjudicación a los interesados.

6.3.2.- Dichas parcelas resultantes, con indicación de sus respectivas características -uso, superficie y edificabilidad, en su caso- son las siguientes:

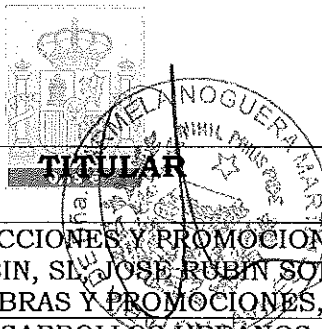
PARCELA	USO	SUP/M2	M2 EDIFICABLES
A1	Residencial	1.396,42	5.059,08
A2	Residencial	612,17	3.936,60
B1	Residencial	486,15	4.008,63
B2	Residencial	2.273,30	8.752,04
B3	Residencial	255,61	1.204,00
C	C.Transform.	54,00	54,00
TOTALES			23.014,35

6.4.- Adjudicación de las parcelas.

6.4.1.- De acuerdo con los criterios de adjudicación de las parcelas resultantes definidos en el epígrafe 6 precedente, las parcelas lucrativas de la actuación se adjudican en la forma siguiente:

8R8758144

01/2008



PARCELA	SUP/M2	TITULAR	M2 EDIF
A1	1.450,42	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN, SL, JOSE RUBIN SOLIS; CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, SL	5.059,08
A2	612,17	RUBIN DESARROLLOS URBANOS, SL	3.936,60
B1	486,15	RESIDENCIAL CENTRO MEANAS; SUAREZ SORIA, SL	4.008,63
B2	2.273,30	ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, SA	8.752,04
B3	255,61	ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, SA	1.204,00
C	54,00	HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SA	54,00

6.4.2.- La parcela VIAL se adjudica al Ayuntamiento de Avilés.

6.5.- Cuotas de participación de las parcelas lucrativas.

La definición de las cuotas de participación de las parcelas lucrativas se determina en proporción a su respectiva edificabilidad residencial en función con la total Área

Por acuerdo entre las partes y venir así establecido en el Convenio suscrito con HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., la parcela C destinada a la ubicación de un Centro de Transformación, no participará en los gastos de urbanización, que serán asumidos por la parcela B2; resultando, en consecuencia, los siguientes coeficientes:

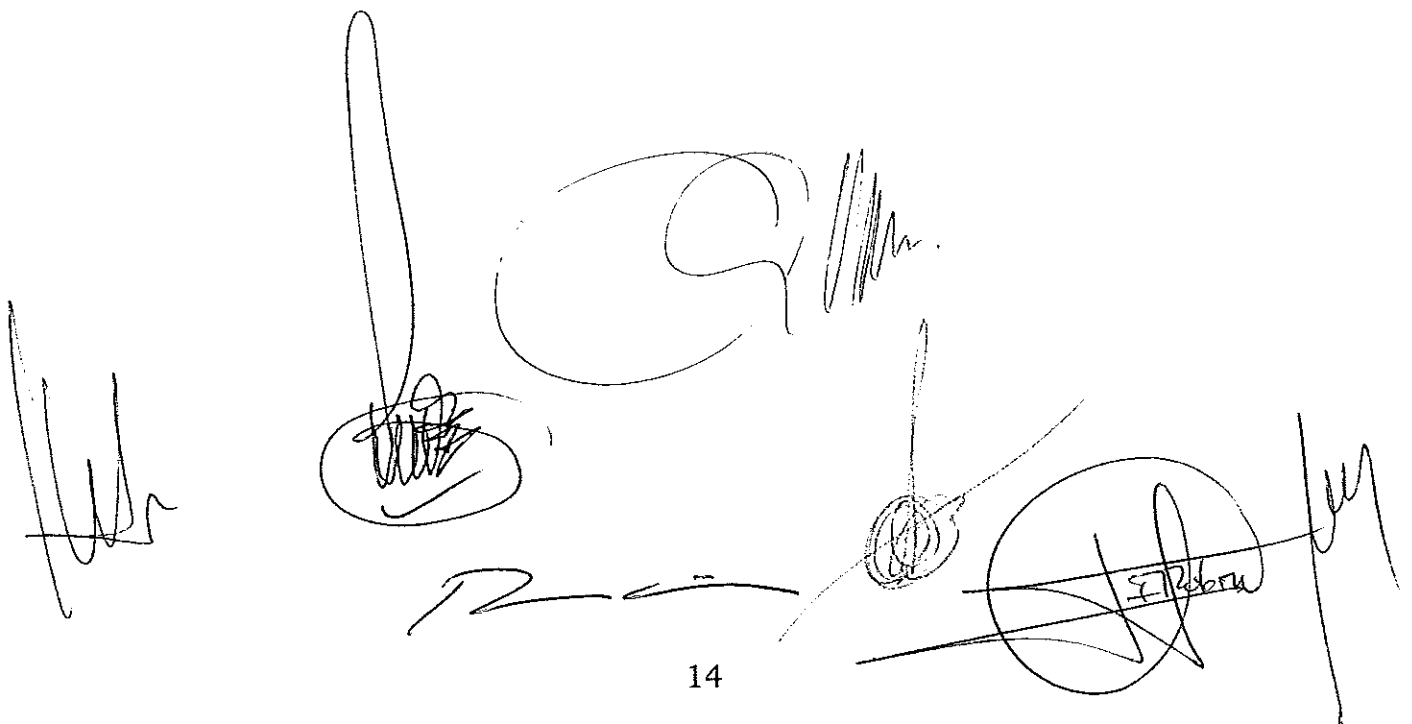
PARCELA	M2 EDIF	CP %
A1	5.059,08	21,98
A2	3.936,60	17,11
B1	4.008,63	17,42
B2	8.752,04	38,26
B3	1.204,00	5,23
C	54,00	0,00
VIAL	0	100,00

7.- FORMALIDADES. INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

7.1.- Una vez formalizado en escritura pública la Propuesta de Reparcelación, se presentará en el Ayuntamiento de Avilés para su tramitación y aprobación en los términos y conforme al procedimiento establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

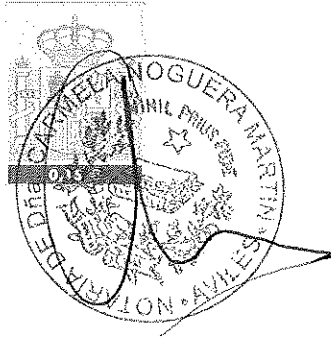
de Asturias, 115 del Reglamento de Gestión Urbanística y 8 del Decreto 1093/1997.

Una vez cumplidos los trámites antecedentes se procederá por el Ayuntamiento de Avilés a librar certificación administrativa por la que se acredite la aprobación definitiva de la propuesta de reparcelación para junto con un ejemplar diligenciado del mismo ser remitido al registro de la Propiedad para su posterior inscripción en el Registro, todo ello de conformidad con el artículo 6 del REAL DECRETO 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, en el que se establece que "será título idóneo para la inscripción de la reorganización de la propiedad la certificación de la Administración actuante acreditativa de la aprobación definitiva del proyecto."

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'L. G.' with a vertical line extending upwards from the 'L'. Below this, there is a circular stamp with illegible text inside. To the right, there is another circular stamp with illegible text, and a signature that appears to be 'E. R. B. B. B.' followed by a vertical line. At the bottom center, there is a horizontal line with a small mark above it.

8R8758143

01/2008



PROPUESTA DE REPARCELACIÓN

AREA PLANEAMIENTO ESPECIFICO APE C3 DE AVILES

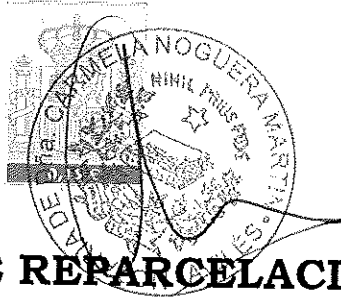
II.- RELACIÓN DE TITULARES

RELACIÓN DE TITULARES

Se indican a continuación los titulares afectados por la presente Propuesta, con expresión de las fincas referidas al plano de Plano de fincas aportadas en que recaen sus respectivos derechos y domicilio a efectos de notificaciones.

PARCELA	PROPIETARIO	SUP/M2	DOMICILIO
1.1 y 1.2	SUAREZ SORIA S.L. Y JOSE RUBIN SOLIS	1.304, 08 m ²	Avda JARDIN BOTANICO,622 GIJON Y C/DOCTOR GRAÑO, Nº11, 5º C
2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 4, 5, 6	CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES S.L.	725, 60 m ²	C/CLAUDIO LUANCO 9, AVILES
3.1 y 3.2	SUAREZ SORIA S.L.	332 m ²	Avda JARDIN BOTANICO,622 GIJON
7, 8.1, 8.2 y 8.3	RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	1.542, 90 m ²	C/CLAUDIO LUANCO 9, AVILES
9	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.	639, 20 m ²	C/DOCTOR GRAÑO 11 B, 5º C, AVILES
10.1 y 10.2	RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S.L.U.	610, 05 m ²	C/La Fruta, 12-3º AVILES.
11	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO S.A. Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN S.L.	54, 00 m ²	PLAZA DE LA GESTA, OVIEDO.
12	ASTURIANA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. hoy ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A.	3.250, 04 m ²	Paseo de la Castellana, 141, Planta 20, MADRID

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Rubin'. To the right, there is a circular stamp with a signature inside it, and another signature to its right. The page number '16' is centered below these signatures.



8R8758142

01/2008

PROPUESTA DE REPARCELACIÓN

AREA PLANEAMIENTO ESPECIFICO APE C3 DE AVILES

III.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS

DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio y 172.a) del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se indican a continuación las circunstancias de las fincas comprendidas en el Área de planeamiento específico APE C3 de Avilés, con transcripción de su descripción registral, superficie, cuota de participación, propietario, título de adquisición, datos de inscripción en el Registro de la Propiedad y cargas y afecciones; correspondiéndose su numeración con la del plano número 1 de Fincas Aportadas.

Dado que en fechas inmediatamente antecedentes a la elaboración de la presente Propuesta se ha procedido por parte de la entidad "Diseños Inmobiliarios Urbanita, S.L." a la adquisición de la parcela número 8.3 integrada en el Polígono, sin que por tanto se hayan formalizado todavía la correspondiente inscripción, se acompañará al presente documento, copia de la escritura pública de compraventa de la referida parcela, **donde consta por "NOTA" las fechas de confirmación del Asiento de Presentación de cada una de ellas emitidas por el Registro de la Propiedad de Avilés.**

En relación con la parcela número 9, propiedad de "Construcciones y Promociones Villa Rubín S.L.", y pendiente de inscripción, fue objeto de contrato de compraventa formalizando el contrato privado el día 31 de octubre del año 2001 en virtud del cual D. José Suárez Cajal actuando en nombre propio y en representación de otros ocho vendió a la citada entidad. La referida finca fue objeto de expediente de dominio número 592/2002 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Avilés, promovido por la representación procesal de Don José Suárez Cajal, y al que se ha dado término mediante la transacción que se acompaña al presente convenio como Anexo. Asimismo, igualmente se acompaña el escrito de desistimiento del referido expediente firmado por la representación procesal de la parte actora.

El número total de fincas aportadas asciende a veintiuna parcelas.

**FINCA N° 1.1: PARCELA 1.1. DEL PLANO ADJUNTO N° 1-
FINCA REGISTRAL NÚMERO 136.**

DESCRIPCIÓN: "Solar en el Parque del Marqués de Estella, de esta villa de Avilés, que mide una superficie de **cuatrocientos treinta metros**

48



01/2008

8R8758141

sesenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Este, en línea de diez metros cuarenta centímetros y chaflán de nueve metros ochenta centímetros, Parque del Marqués de Estella; Norte, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros, herederos de Bernardo Gutiérrez; Sur, en línea de veinticinco metros y Oeste, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, resto de la finca de donde se segregó”.

REGISTRO: Registro de la Propiedad de Avilés, al Folio 174, del Tomo 1.237, Libro 2, finca número 136, inscripción 14ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471004TP6236N0001KM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Cuatrocientos treinta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 5,092062 %.

PROPIETARIO: Don José Rubín Solís y la Sociedad Mercantil “SUAREZ SORIA S.L.” son dueños, por mitad y proindiviso.

TÍTULO: Don José Rubín Solís adquirió la mitad indivisa de la referida finca por compra a sus anteriores propietarios don José y don Agustín Suárez Camporro, en escritura autorizada en Avilés el 2 de marzo de 1964 por el Notario don José Manuel de la Torre y García Rendueles, con el número 494 de orden de su protocolo; la sociedad mercantil “Suárez Soria, S.L.” adquirió la referida finca como consecuencia de la aportación no dineraria realizada por los esposos don José Antonio Menéndez Suárez y doña María del Pilar Barreiro Soria en el acuerdo social de aumento de capital social elevado a público en escritura otorgada el 10 de mayo de 1995, ante el Notario de Gijón don Ángel Aznarez Rubio, número 1.308 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.

b) Afecta a las obligaciones establecidas en el Convenio Urbanístico.

**FINCA Nº 1.2: PARCELA 1.2 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-
FINCA REGISTRAL NÚMERO 951.**

DESCRIPCIÓN: “Terreno en términos de Las Meanas, con una cabida de ochocientos veinticinco metros y cuatro decímetros cuadrados según Registro y ochocientos setenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados según reciente medición, que linda al Norte, herederos de

Bernardo Gutiérrez; Sur, más de don José Antonio Menéndez Suárez y don José Rubín Solís y resto de la finca de donde se segrega; Este, más de don José Antonio Menéndez Suárez y don José Rubín Solís y Oeste, Enrique Rodríguez Martínez”.

REGISTRO: Registro de la Propiedad número uno de Avilés, al Tomo 1.292, Libro 13, Folio 125, finca número 951, inscripción 2^a.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471004TP6236N0001KM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Ochocientos setenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 10,326477%.

PROPIETARIO: La sociedad de gananciales formada por Don José Rubín Solís y Doña María Teresa Fernández González y la Sociedad Mercantil “SUAREZ SORIA S.L.” son dueños, por mitad y proindiviso.

TÍTULO: Don José Rubín Solís adquirió la mitad indivisa de la referida finca por compra a sus anteriores propietarios don José y don Agustín Suárez Camporro, en escritura autorizada en Avilés el 2 de marzo de 1964 por el Notario don José Manuel de la Torre y García Rendueles, con el número 494 de orden de su protocolo; la sociedad mercantil “Suárez Soria, S.L.” adquirió la referida finca como consecuencia de la aportación no dineraria realizada por los esposos don José Antonio Menéndez Suárez y doña María del Pilar Barreiro Soria en el acuerdo social de aumento de capital social elevado a público en escritura otorgada el 10 de mayo de 1995, ante el Notario de Gijón don Ángel Aznarez Rubio, número 1.308 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

Afecta a las obligaciones derivadas del Convenio Urbanístico.

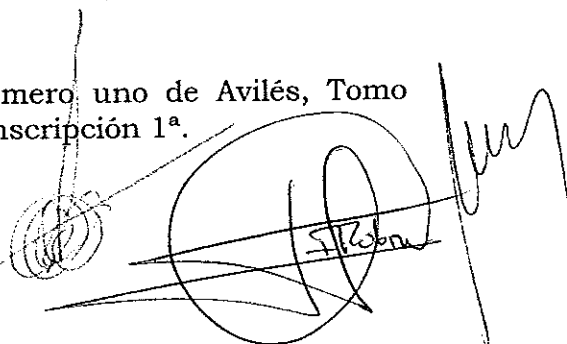
**FINCA N° 2.1: PARCELA 2.1 DEL PLANO ADJUNTO N° 1-
FINCA REGISTRAL NÚMERO 29.732.**

DESCRIPCIÓN: “Terreno sito en términos de Las Meanas, parroquia de San Cristóbal, concejo de Avilés, que mide una superficie de **ciento sesenta metros cuadrados** y linda al Norte, herederos de don Bernardo Gutiérrez; Sur y Este, propiedad de don Agustín y don José Suárez Camporro; y Oeste, resto de la finca de donde se segregó. Sobre esta finca existe construido un tendejón que ocupa toda su superficie y tiene sus mismos linderos”.

REGISTRO: Registro de la Propiedad número uno de Avilés, Tomo 2.257, Libro 394, Folio 73, finca número 29.732, inscripción 1^a.



20





8R8758140

01/2008

REFERENCIA CATASTRAL: 8474016TP6236N0001UM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Ciento sesenta metros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 1,891729%.

PROPIETARIO: La sociedad mercantil "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: Por compra a sus anteriores titulares don Enrique Rodríguez Martínez y doña María Cuervo García en escritura pública autorizada por el Notario de Avilés don Juan Antonio Escudero García el 25 de agosto de 2004, número 1.270 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.

b).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 342.410 €, otros 20.544,60 € en concepto de intereses ordinarios, más 102.723 € de intereses de demora y 20.544,60 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 486.222,20 €.

c).- Afecta a las obligaciones establecidas en el Convenio Urbanístico.

FINCA Nº 2.2: PARCELA 2.2 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-FINCA REGISTRAL NÚMERO 698.

DESCRIPCIÓN : "Terreno sito en términos de Las Meanas, en Avilés, que mide siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente por once metros cuatro centímetros de fondo, o sea, una superficie de **ochenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados**, y linda al Sur, con el terreno que a continuación se describe; Norte, finca de herederos de don Manuel Gutiérrez; Este, almacén de don Enrique Rodríguez Martínez; y Oeste, almacén de don José y don Agustín Suárez Camporro. Dentro de esta finca existe un tendejón o almacén que ocupa toda su superficie y tiene sus mismos linderos".

REGISTRO: Registro de la Propiedad número uno de Avilés, Tomo 2.260, Libro 395, Folio 207, finca 698, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL 3471016TP6236N0001UM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Ochenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 0,989374%.

PROPIETARIO: La sociedad mercantil "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: Por compra a sus anteriores titulares don Enrique Rodríguez Martínez y doña María Cuervo García en escritura pública autorizada por el Notario de Avilés don Juan Antonio Escudero García el 25 de agosto de 2004, número 1.270 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.


b).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 180.360 €, otros 10.821,60 € en concepto de intereses ordinarios, más 54.108,00 € de intereses de demora y 10.821,60 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 256.111,20 €.

**FINCA Nº 2.3: PARCELA 2.3 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-
FINCA REGISTRAL NÚMERO 699.**

DESCRIPCIÓN: "Terreno sito en término de Las Meanas, en Avilés, que mide siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente por siete metros de fondo, o sea, con una superficie de **cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados**, y linda al Sur, con terreno de la finca de donde se segregó destinado a calle en proyecto; Norte, finca anteriormente descrita con la letra b); Este, almacén de don Enrique Rodríguez Martínez; y Oeste, almacén de don José y don Agustín Suárez Camporro".

REGISTRO: En el Registro de la Propiedad número uno de Avilés, Tomo 2.260, Libro 395, Folio 211, finca 699, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471016TP6236N0001UM



8R8758139

01/2008



SUPERFICIE DE SU ÁREA: Cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 0,633729%.

PROPIETARIO: La sociedad mercantil "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: Por compra a sus anteriores titulares don Enrique Rodríguez Martínez y doña María Cuervo García en escritura pública autorizada por el Notario de Avilés don Juan Antonio Escudero García el 25 de agosto de 2004, número 1.270 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.

b).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 115.210 €, otros 6.912,60 € en concepto de intereses ordinarios, más 34.563,00 € de intereses de demora y 6.912,60 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 163.598,20 €.

FINCA Nº 2.4: PARCELA 2.4 DEL PLANO ADJUNTO Nº2- FINCA REGISTRAL NÚMERO 700.

DESCRIPCIÓN: "Terreno sito en término de Las Meanas, en Avilés, que mide once metros de frente por once metros cuatro centímetros de fondo, o sea, una superficie de **ochenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados** y linda al Sur, con la finca que a continuación se describe; Norte, finca de herederos de don Manuel Gutiérrez; Este, almacén de don José y don Agustín Suárez Camporro; y Oeste, almacén de los mismos. Dentro de esta finca existe un tendejón o almacén que ocupa toda su superficie y tiene sus mismos linderos".

REGISTRO: Registro de la Propiedad número uno de Avilés, al Tomo 2.260, Libro 395, Folio 212, finca número 700, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471018TP6236N0001WM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Ochenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 1,044235%.

PROPIETARIO: La sociedad mercantil "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: Por compra a sus anteriores titulares don Enrique Rodríguez Martínez y doña María Cuervo García en escritura pública autorizada por el Notario de Avilés don Juan Antonio Escudero García el 25 de agosto de 2004, número 1.270 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.

b).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 190.100,00 €, otros 11.406,00 € en concepto de intereses ordinarios, más 57.030,00 € de intereses de demora y 11.406,00 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 269.942,00 €.

FINCA Nº 2.5: PARCELA 2.5 DEL PLANO ADJUNTO Nº1- FINCA REGISTRAL NÚMERO 701.

DESCRIPCIÓN: "Terreno sito en términos de Las Meanas, en Avilés, que mide ocho metros de frente por siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, una superficie de **sesenta metros**, y linda al Sur, con terreno de la finca de donde se segregó destinado a calle en proyecto; Norte, finca anteriormente descrita con la letra d); y Este y Oeste, finca de donde se segregó".

REGISTRO: Registro de la Propiedad número uno de Avilés, Tomo 2.260, Libro 395, Folio 213, finca número 701, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471018TP6236N0001WM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Sesenta metros. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.



8R8758138

01/2008

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 0,709398%.

PROPIETARIO: La sociedad mercantil "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: Por compra a sus anteriores titulares don Enrique Rodríguez Martínez y doña María Cuervo García en escritura pública autorizada por el Notario de Avilés don Juan Antonio Escudero García el 25 de agosto de 2004, número 1.270 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.

b).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 128.960 €, otros 7.737,60 € en concepto de intereses ordinarios, más 38.688,00 € de intereses de demora y 7.737,60 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 183.123,20 €.

FINCA Nº 3.1: PARCELA 3.1 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-FINCA REGISTRAL NÚMERO 3.492.

DESCRIPCIÓN: "Solar en el Parque del Marqués de Estella en Avilés, cabida de **ciento treinta metros cuadrados, según reciente medición ciento noventa y dos metros cuadrados**, aproximadamente, que linda al Este, de José Antonio Menéndez Suárez y José Rubín Solís; Sur, resto de la finca de donde en su día se segregó; Oeste, Enrique Rodríguez Martínez y resto de la finca de donde se segregó, y Norte, con el citado Enrique Rodríguez Martínez. Dentro de esta finca existe un almacén o tendejón que ocupa toda la superficie del terreno descrito y tiene por lo tanto sus mismos linderos".

REGISTRO: Registro de la Propiedad número uno de Avilés, al Tomo 1.442, Libro 47, Folio 37, finca número 3.492, inscripción 3ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471043TP6236N0001IM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Ciento noventa y dos metros cuadrados.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 2,270075%.

PROPIETARIO: La entidad "SUAREZ SORIA, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: La adquirió la entidad "Suárez Soria, S.L." como consecuencia de la aportación no dineraria realizada por los esposos don José Antonio Menéndez Suárez y por doña María del Pilar Barreiro Soria, en el acuerdo social de aumento de capital social elevado a público en escritura otorgada a la fe del Notario de Gijón don Ángel Aznarez Rubio el 10 de mayo de 1995, número 1.308 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

Afecta a las obligaciones establecidas en el Convenio Urbanístico.

**FINCA Nº 3.2: PARCELA 3.2 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-
FINCA REGISTRAL NÚMERO 3.491.**

DESCRIPCIÓN: "Terreno en término de Las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de **ciento cuarenta metros cuadrados**, aproximadamente, y linda al Norte, herederos de Bernardo Gutiérrez; Sur, resto de la finca de donde en su día se segregó; Oeste, Enrique Rodríguez Martínez, y Este, el mismo Enrique Rodríguez Martínez. Dentro de este terreno existe un tendejón, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, poco más o menos, que linda al Norte, herederos de Bernardo Gutiérrez; Este y Oeste, Enrique Rodríguez Martínez, y Sur, resto de la finca de donde se segregó".

REGISTRO: Registro de la Propiedad número uno de Avilés, al Tomo 2.032, Libro 253, Folio 136, finca número 3.491, inscripción 3ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471017TP6236N0001HM.

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Ciento cuarenta metros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 1,655263%.

PROPIETARIO: La entidad "SUAREZ SORIA, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: La adquirió la entidad "Suárez Soria, S.L." como consecuencia de la aportación no dineraria realizada por los esposos don José Antonio Menéndez Suárez y por doña María del Pilar Barreiro Soria, en el acuerdo social de aumento de capital social elevado a público en escritura otorgada a la fe del Notario de Gijón don Ángel Aznarez Rubio el 10 de mayo de 1995, número 1.308 de orden de su protocolo.

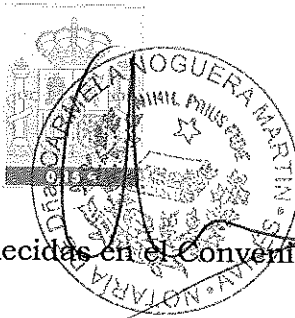


01/2008

8R8758137

CARGAS Y GRAVÁMENES:

Afecta a las obligaciones establecidas en el Convenio Urbanístico.

**FINCA Nº 4: PARCELA 4 DEL PLANO ADJUNTO Nº1- FINCA REGISTRAL NÚMERO 3.489.**

DESCRIPCIÓN: "Terreno en término de Las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de **ciento cuarenta metros cuadrados**, y linda: al Norte, herederos de Bernardo Gutiérrez; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Oeste, lo mismo y Este, Enrique Rodríguez Martínez. Dentro de esta finca existe un tendejón y almacén que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, y linda al Norte, con herederos de Bernardo Gutiérrez, Oeste y Sur, con el resto de la finca principal y Este, Enrique Rodríguez Martínez".

REGISTRO: En el Registro de la Propiedad número uno de Avilés, al Tomo 2.218, Libro 370, Folio 23, finca número 3.489, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471019TP6236N0001AM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Ciento cuarenta metros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 1,655263%.

PROPIETARIO: La sociedad "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: La adquirió "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." por permuta con sus anteriores titulares doña María Teresa y María de los Ángeles Pérez Díaz, autorizada por el Notario de Avilés, don Juan Antonio Escudero García, el 3 de julio de 2.006, bajo el número 825 de orden de protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 301.750 €, otros 18.105 € en concepto de intereses ordinarios, más 90.525 € de intereses de demora y 18.105 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 428.485 €.

**FINCA Nº 5: PARCELA 5 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-
INTEGRADA POR LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 3.490.**

DESCRIPCIÓN: "Terreno en término de Las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de **setenta metros cuadrados**, aproximadamente, y linda al Norte, herederos de Bernardo Gutiérrez; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, César Pérez González y Oeste, Armando Iglesias Bobes. Dentro de esta finca existe un almacén o tendejón que ocupa una superficie de unos cuarenta metros cuadrados, y linda al Norte, con terreno de la finca de donde se halla edificado; Sur, resto de la finca principal de donde ésta procede; Este, César Pérez González y Oeste, Armando Iglesias Bobes".

REGISTRO: En el Registro de la Propiedad número uno de Avilés, al Tomo 2.266, Libro 397, Folio 25, finca número 3.490, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471042TP6236N0001XM.

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Setenta metros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 0,827632%.

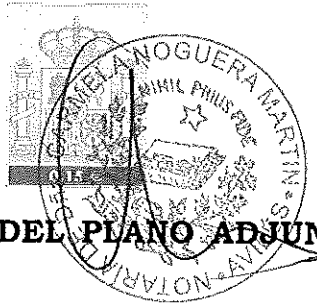
PROPIETARIO: La sociedad mercantil "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." es dueña en pleno dominio.

TÍTULO: Por compra a sus anteriores titulares don Ildelfonso Álvarez Fernández y doña María Antonia Álvarez Viña y don José Manuel Fernández Artimez y doña María Liberata Viña González, en escritura pública autorizada por el Notario de Avilés don Juan Antonio Escudero García, el día 4 de noviembre de 2004, número 1.662 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.

b).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 150.660 €, otros 9.039,60 € en concepto de intereses ordinarios, más 45.198 € de intereses de demora y 9.039,60 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 213.937,20 €.



8R8758136

01/2008

PARTICULAR

FINCA Nº 6. PARCELA 6 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1- FINCA REGISTRAL NÚMERO 2.255.

DESCRIPCIÓN: "Terreno sito en Las Meanas, en Avilés, que mide una superficie de **setenta metros cuadrados**, y linda al Norte, herederos de Bernardo Gutiérrez; Sur y este, resto finca de donde en su día se segregó; y Oeste, almacén de don Alfredo Fernández Vigil. Dentro de esta finca existe un almacén o tendejón, con una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda por el Norte, Este y Oeste, como la finca y Sur, terreno de la propia finca donde se halla enclavado".

REGISTRO: Registro de la Propiedad número uno de Avilés, al Tomo 1.368, Libro 30, Folio 71, finca número 2.255, inscripción 3ª.

PROPIETARIO: La sociedad mercantil "CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." es dueña en pleno dominio.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471020TP6236N0001HM.

TÍTULO: Contrato de permuta formalizado con sus anteriores titulares Don José Manuel Iglesias Cuervo y doña Olvido Cuervo González, en escritura autorizada por el Notario de Avilés, don Juan Antonio Escudero García, el 30 de diciembre de 2005, bajo el número 1.926 de su protocolo

SUPERFICIE DE SU ÁREA Setenta metros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 0,827632%.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 149.620 €, otros 8.977,20 € en concepto de intereses ordinarios, más 44.886 € de intereses de demora y 8.977,20 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 212.460 €.

FINCA Nº 7: PARCELA 7 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1- FINCA REGISTRAL NÚMERO 2.254.

DESCRIPCIÓN: "Terreno en términos de "Las Meanas", en Avilés, que mide una superficie de **ciento cuarenta metros cuadrados**, según reciente

medición ciento setenta y tres metros con noventa decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda al Norte, herederos de Bernardo Gutiérrez; Sur y Oeste, propiedad de Francisco Riera García y Este finca de don Armando Iglesias Bobes. Dentro de esta finca existe un tendejón o almacén que ocupa toda su superficie y tiene sus mismos linderos.”

Actualmente linda al Norte, con calle Juan Ochoa, Sur con propiedad de don Roberto Riera; Este con propiedad de don Ildefonso Álvarez Fernández y otra y Oeste con propiedad de Don Roberto Riera.

La parcela, consta de un tendejón y franja de terreno por el Este por el que tiene actualmente el acceso.

La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece que la superficie real de la finca es de ciento setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados.

REGISTRO: En el Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.368, Libro 30, Folio 67, finca 2.254, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471021TP6236N0001WM.

SUPERFICIE DE SU ÁREA: La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece que la superficie real de la finca es de **ciento setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados**.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 2,056073%.

PROPIETARIO: La Sociedad Mercantil “RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.”

TÍTULO: La Sociedad Mercantil “RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.” es dueña en pleno dominio, por compra a DISEÑOS INMOBILIARIOS URBANITA, S.L. en escritura autorizada ante el Notario de Oviedo, don José Miguel Sánchez - Andrade Fernández, el 27 de octubre de 2006, bajo el número 3.281 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.

b).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 371.150 €, otros 22.269 € en concepto de intereses ordinarios, más 111.345 € de intereses de demora y 22.269 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del

8R8758135

01/2008



Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 527.033 €.

**FINCA Nº 8.1: PARCELA 8.1 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-
FINCA REGISTRAL NÚMERO 22.850.**

DESCRIPCIÓN: "Solar en el barrio de Las Meanas, en Avilés, que tiene una superficie de **ciento setenta y cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados**; lindando por el Norte, con Nuevo Avilés; Sur, comunidad de Propietarios de Calle Juan XXIII, número 14; Este, Don Alfredo Fernández Vigil y Doña Margarita Motas Menéndez; y Oeste, resto de la finca matriz".

REGISTRO: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al Tomo 1.981, Libro 221, Folio 140, finca número 22.850.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471022TP6236N0001AM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Ciento setenta y cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 2,071444%.

PROPIETARIO: La Sociedad Mercantil "RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L."

TÍTULO: La Sociedad Mercantil "RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L." es dueña en pleno dominio, por compra a DISEÑOS INMOBILIARIOS URBANITA, S.L. en escritura autorizada ante el Notario de Oviedo, don José Miguel Sánchez - Andrade Fernández, el 27 de octubre de 2006, bajo el número 3.281 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 373.400 €, otros 22.404 € en concepto de intereses ordinarios, más 112.020 € de intereses de demora y 22.404 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 530.228 €.

**FINCA Nº 8.2: PARCELA 8.2 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-
FINCA REGISTRAL NÚMERO 463.**

DESCRIPCIÓN: “Trozo de terreno sito en el Parque del Marqués de Estella, de Avilés, que tiene una superficie de **cuatrocientos veinte metros cuadrados** y que linda al Norte, con Patio La Ceres, antes Don José y Don Agustín Suárez Camporro; al Sur, con herederos de Don Francisco Riera García, antes Don Francisco Riera García; al Este, con Patio La Ceres, antes Don José y Don Agustín Suárez Camporro; y al Oeste, con herederos de Don Francisco Riera García, antes Don Francisco Riera García”.

REGISTRO: Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al Tomo 1.255, Libro 6, Folio 184, finca 463, inscripción 3ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471022TP6236N0001AM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Cuatrocientos veinte metros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 4,965789%.

PROPIETARIO: La Sociedad Mercantil “RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.”

TÍTULO: La Sociedad Mercantil “RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.” es dueña en pleno dominio, por compra a DISEÑOS INMOBILIARIOS URBANITA, S.L. en escritura autorizada ante el Notario de Oviedo, don José Miguel Sánchez - Andrade Fernández, el 27 de octubre de 2006, bajo el número 3.281 de orden de su protocolo.

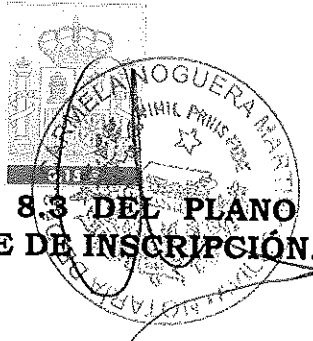
CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Gravada con hipoteca a favor de Banco de Sabadell, S.A., actuando bajo la marca Banco Herrero, para responder de un capital de 896.380 €, otros 53.782,80 € en concepto de intereses ordinarios, más 269.914 € de intereses de demora y 53.782,80 € para costas, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 18 de diciembre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García. Tasación a efectos de subasta: 1.272.859,60 €.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature with a circular stamp over it. On the right, there is a signature with a circular stamp that contains the text 'Sabadell'. Below these signatures, the number '32' is written, followed by a long, horizontal signature.

8R8758134

01/2008



**FINCA Nº 8.3: PARCELA 8.3 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-
FINCA REGISTRAL - PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN.**

DESCRIPCIÓN: “Trozo de Terreno sito en el Parque del Marqués de Estella, en Avilés, que tiene una superficie de **quinientos noventa y cuatro metros, noventa decímetros cuadrados, según reciente medición setecientos setenta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados**; lindando por el Norte, en una línea de cuarenta y ocho metros, con resto de la finca de donde se segrega, propiedad de Don José y Don Agustín Suárez Camporro; al Sur, en línea de cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, con terreno del comprador Don Francisco Riera García; al Este, en línea de cinco metros, más de los vendedores Señores Suárez Camporro, y al Oeste, en línea de treinta y tres metros, ochenta centímetros, con el comprador Don Francisco Riera García”.

REGISTRO: Pendiente de inscripción en el Registro.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471022TP6236N0001AM

SUPERFICIE DE SU ÁREA: La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece que la superficie real de la finca es de setecientos setenta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 9,148876%.

PROPIETARIO: La Sociedad Mercantil “RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.”

TÍTULO: La Sociedad Mercantil “RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.” es dueña en pleno dominio, por compra a DISEÑOS INMOBILIARIOS URBANITA, S.L. en escritura autorizada ante el Notario de Oviedo, don José Miguel Sánchez - Andrade Fernández, el 27 de octubre de 2006, bajo el número 3.281 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.

FINCA Nº 9: PARCELA 9 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1 FINCA REGISTRAL - PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.

DESCRIPCIÓN: “Trozo de terreno sito en el Parque del Marqués de Estella, en Avilés, que tiene una superficie, según medición topográfica efectuada de **seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados**; lindando por el Norte, con finca de propiedad de la entidad “Cigoña Obras y Promociones, S.L.”; al Sur, con calle Juan XXIII; al Este, con terrenos propiedad de la entidad Suárez Soria, S.L.; y al Oeste, con terrenos propiedad de la entidad “Diseños Inmobiliarios Urbanita, S.L.”.

REGISTRO: Pendiente de inscripción en el Registro.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471044 TP 6236N0001JM.

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 7,557458%.

PROPIETARIO: "Construcciones y Promociones Villa Rubín, S.L." es propietaria en pleno dominio.

TÍTULO: La finca referida fue objeto del expediente de dominio 592/2002 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Avilés, promovido por la representación procesal de don José Suárez Cajal, y al que se ha dado término mediante la transacción que se acompaña al presente convenio. Asimismo, igualmente se acompaña el escrito de desistimiento del referido expediente firmado por la representación procesal de la parte actora.

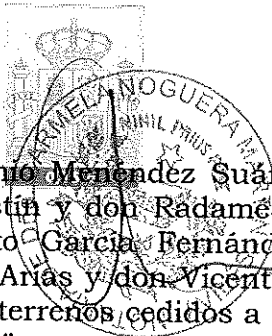
La finca a la que se refiere tal expediente de dominio ha sido objeto de contrato de compraventa, formalizado en documento privado el día 31 de octubre del año 2001 en virtud del cual don José Suárez Cajal actuando en nombre propio y en representación de otros ocho, la vendió a la entidad "Construcciones y Promociones Villa Rubín, S.L."

CARGAS Y GRAVÁMENES:

La finca esta gravada en la actualidad con una servidumbre de paso a favor de los garajes números 8, 10, 12 y 14 de la calle Juan XXIII.

**FINCA Nº 10.1: PARCELA 10.1 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-
FINCA REGISTRAL NÚMERO 10.095 - sub. Bis.**

DESCRIPCIÓN: "URBANA: LOCAL COMERCIAL o ALMACÉN de una sola planta, con un patio o terreno muy irregular a su lado Sur, sito en Avilés, inmediaciones del Parque del Marqués de Estella y calle Juan XXIII; mide en su totalidad la finca una superficie de **quinientos catorce metros y cinco centímetros cuadrados**, de los que ocupa el ALMACÉN cuatrocientos cincuenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y el patio o terreno accesorio, al Sur, sesenta y tres metros nueve decímetros cuadrados; lindando al Norte y Este, con propiedad de don José Antonio Menéndez Suárez y don José Rubín Solís; al Sur, más de estos mismos y terreno dedicado a servidumbre que tiene su entrada y libre paso por dicho terreno y al Oeste, con propiedad de herederos de don José y Don Agustín Suárez Camporro y terreno dedicado a servidumbre de paso y luces y vistas antes citado. Sus



8R8758133

01/2008

línderos son: Norte, don José Antonio ~~Menéndez~~ Suárez y don José Rubín Solís; Oeste, don Enrique, don Agustín y don Radamés Suárez León y doña Olga León Pérez; Este, don Alberto García Fernández Trapa, don Isaac Rodríguez Díez, don Manuel Campa Arias y don Vicente González Oyague; al Sur, don Vicente González Oyague y terrenos cedidos a servidumbre que tiene entrada y libre paso por dicho terreno”.

REGISTRO: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 1.770, Libro 127, Folio 146, finca número 10.095- sub. BIS, inscripción 5ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471010 TP6236N0001XM.

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Quinientos catorce metros y cinco decímetros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 6,077771%.

PROPIETARIO: La sociedad RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S.L.U.

TÍTULO: La adquirió por compra a su anterior propietario en escritura autorizada en Avilés el 5 de octubre de 2006 por el Notario Don Fernando Ovies Pérez, con el número 1.551 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a) Afección, por cinco años, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, se gire del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, a la compraventa objeto de la escritura anteriormente referenciada.

b).- Gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, BANCAJA, para responder de un capital de 922.686 €, más dos años de intereses moratorios al 4,35% y otros tres años de intereses de demora al 10,35%; y adicionalmente de un 5% del capital para costas y un 2% del mismo para gastos, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 5 de octubre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.552 del Protocolo del Notario de Avilés Don Fernando Ovies Pérez. Tasación a efectos de subasta: 1.537.806,28 €.

FINCA Nº 10.2: PARCELA 10.2 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1-FINCA REGISTRAL NÚMERO 8.431.

DESCRIPCIÓN: “SOLAR en el Parque del Marqués de Estella, en Avilés, que actualmente se encuentra cerrado en su totalidad al aprovecharse las paredes y techo de una casa que existía en la finca de donde esta procede, que mide una superficie de **noventa y seis metros cuadrados**,

aproximadamente, y linda por su frente, al Oeste, con paso común a varias fincas; izquierda entrando, al Norte, con propiedad de herederos de José y de Agustín Suárez Camporro, y más de don José Antonio Menéndez Suárez y don José Rubín Solís, derecha, al Sur, resto de la finca de donde se segregó, y fondo, al Este, con fincas de varios propietarios”.

REGISTRO: Registro de la Propiedad de Avilés, al Tomo 2.153, Libro 332, Folio 200, finca número 8.431, inscripción 5ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471009 TP6236N0001JM.

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Noventa y seis metros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 1,135038%.

PROPIETARIO: La sociedad RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S.L.U.

TÍTULO: La adquirió por compra a su anterior propietario en escritura autorizada en Avilés el 5 de octubre de 2006 por el Notario Don Fernando Ovies Pérez, con el número 1.551 de orden de su protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, BANCAJA, para responder de un capital de 172.314 €, más dos años de intereses moratorios al 4,35% y otros tres años de intereses de demora al 10,35%; y adicionalmente de un 15% del capital para costas y un 2% del mismo para gastos, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 5 de octubre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.552 del Protocolo del Notario de Avilés Don Fernando Ovies Pérez. Tasación a efectos de subasta: 287.188,80 €.

FINCA Nº 11: PARCELA 11 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1- FINCA REGISTRAL NÚMERO 9.600.

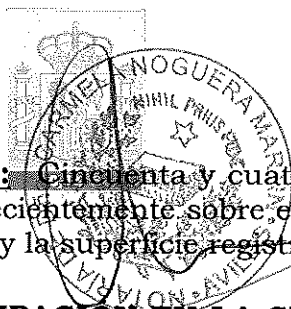
DESCRIPCIÓN: “Rústica, trozo de terreno sito en Las Meanas, parroquia de San Cristóbal, municipio de Avilés, que mide seis metros de frente por nueve metros de fondo, o sea, **cincuenta y cuatro metros cuadrados**. Linda al Norte y Este, resto de la finca de donde se segrega; Sur, parque del Marqués de Estella, Las Meanas; y Oeste, con entrada de servicio por la parte Sur de la finca principal”.

REGISTRO: En el Registro de la Propiedad número uno de Avilés, al Tomo 1.167, Libro 144, Folio 64, finca número 9.600, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 3471011TP6236N0001IM

8R8758132

01/2008



SUPERFICIE DE SU ÁREA: Cincuenta y cuatro metros cuadrados. La medición topográfica efectuada recientemente sobre el terreno, establece la concordancia entre la superficie real y la superficie registral.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 0,638469%.

PROPIETARIO: La Sociedad Mercantil "HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.", es dueña de la siguiente inmueble:

TÍTULO: Por compra a sus anteriores titulares don José y don Agustín Suárez Camporro en escritura autorizada ante el Notario de Avilés, don José Manuel de la Torre y García Rendueles el día 23 de febrero de 1954, con el número 201 de orden de su protocolo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 y en la Disposición Transitoria V de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que establece la exigencia de separación jurídica de las actividades eléctricas reguladas y no reguladas, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. constituyó, mediante escritura pública el 16 de noviembre de 1999, otorgada ante el Notario D. Carlos Solís Villa, nº 2.086 de su protocolo, la entidad mercantil "Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.", que ha sucedido a aquella en todos los derechos y obligaciones que le correspondían en su actividad de transporte y distribución de electricidad, y a tal efecto le fue aportada mediante escritura pública de 28 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Solís Villa, bajo el nº 2.367 de su protocolo, la rama de actividad de transporte y distribución de energía eléctrica y todas sus instalaciones eléctricas y propiedades y efectos asignados a la actividad de transporte y distribución entre las que se incluyen el solar descrito.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre.

FINCA Nº 12: PARCELA 12 DEL PLANO ADJUNTO Nº 1- FINCA REGISTRAL NÚMERO 30.588

DESCRIPCIÓN: Solar de propiedad municipal, sito en la calle Francisco Orejas Sierra e integrado en la Unidad de Actuación APE-C3, de superficie **tres mil doscientos cincuenta metros y cuatro centímetros cuadrados** que proviene de la finca matriz registral 29.760, cuya descripción registral es la siguiente:

"Terreno sito en la calle Francisco Orejas, con una superficie de 3.250,04 m², linda: Norte, con la finca registral 30.565 y 3.568 y resto de la finca matriz; Sur, terrenos de Diseños Inmobiliarios Urbanita, SL, Don José Manuel Iglesias Cuervo y Doña Olvido Cuervo González, Cigöña Obras y Promociones, S.L., Doña María Teresa y Doña María de los Angeles Pérez Díaz, Suárez Soria, SL y Don José Rubin Solís; Este, calle Francisco Orejas Siera; y Oeste, calle Juan Ochoa."

REGISTRO: Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al Tomo 2.304, Libro 415, Folio 200, finca número 30.588.

REFERENCIA CATASTRAL:

SUPERFICIE DE SU ÁREA: Tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados, cuatro decímetros cuadrados, según se delimita gráficamente en el Plano de fincas aportadas que se acompaña.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO: 38,426223%.

PROPIETARIO: "Asturiana de Proyectos y Participaciones, S.A.".

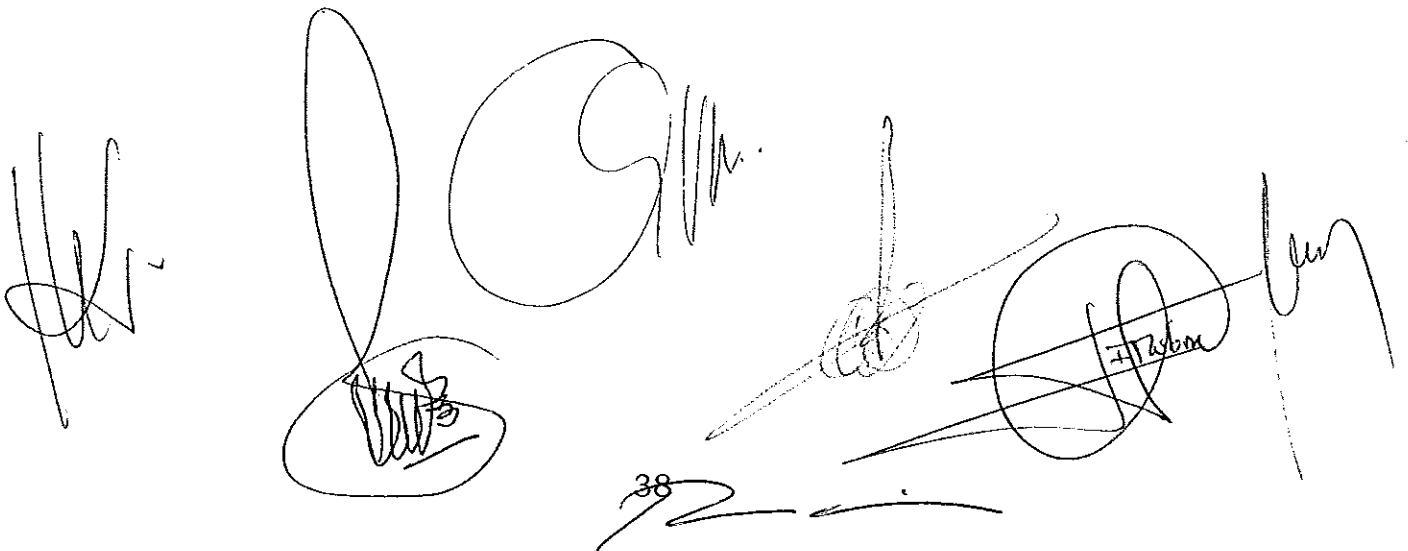
TÍTULO: Fue adquirida por la entidad "Asturiana de Proyectos y Participaciones, S.A" en virtud de Acta de ocupación y pago, dentro del expediente expropiatorio 1267/05 aprobado por Acuerdo Plenario 88/05 de 20 de octubre de 2005: "Convenio Urbanístico con el Arzobispado de Oviedo, la Provincia Franciscana de Santiago y la sociedad mercantil "Asturiana de Proyectos y Participaciones, S.A.".

De conformidad con el apartado número 7 de la citada Acta de ocupación y pago, de fecha 28 de septiembre de 2006, el Ayuntamiento adjudicó en concepto de pago y justiprecio a la sociedad mercantil "Asturiana de Proyectos y Participaciones, S. A" la presente parcela.

Se acompañará a la presente copia de la citada Acta.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, BANCAJA, para responder de un capital de 2.705.000 €, más dos años de intereses moratorios al 4,35% y otros tres años de intereses de demora al 10,35%; y adicionalmente de un 5% del capital para costas y un 2% del mismo para gastos, en garantía del préstamo constituido por dicha entidad el día 5 de octubre de 2006, en escritura pública otorgada bajo el número 1.552 del Protocolo del Notario de Avilés Don Fernando Ovies Pérez. Tasación a efectos de subasta: 5.999.970,10 €.

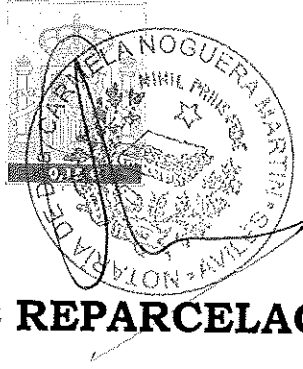


Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. The signatures are in black ink and appear to be official or legal in nature. There are several distinct signatures, some with circular stamps or seals. The text '38' is written at the bottom center.



01/2008

8R8758131



PROPUESTA DE REPARCELACIÓN

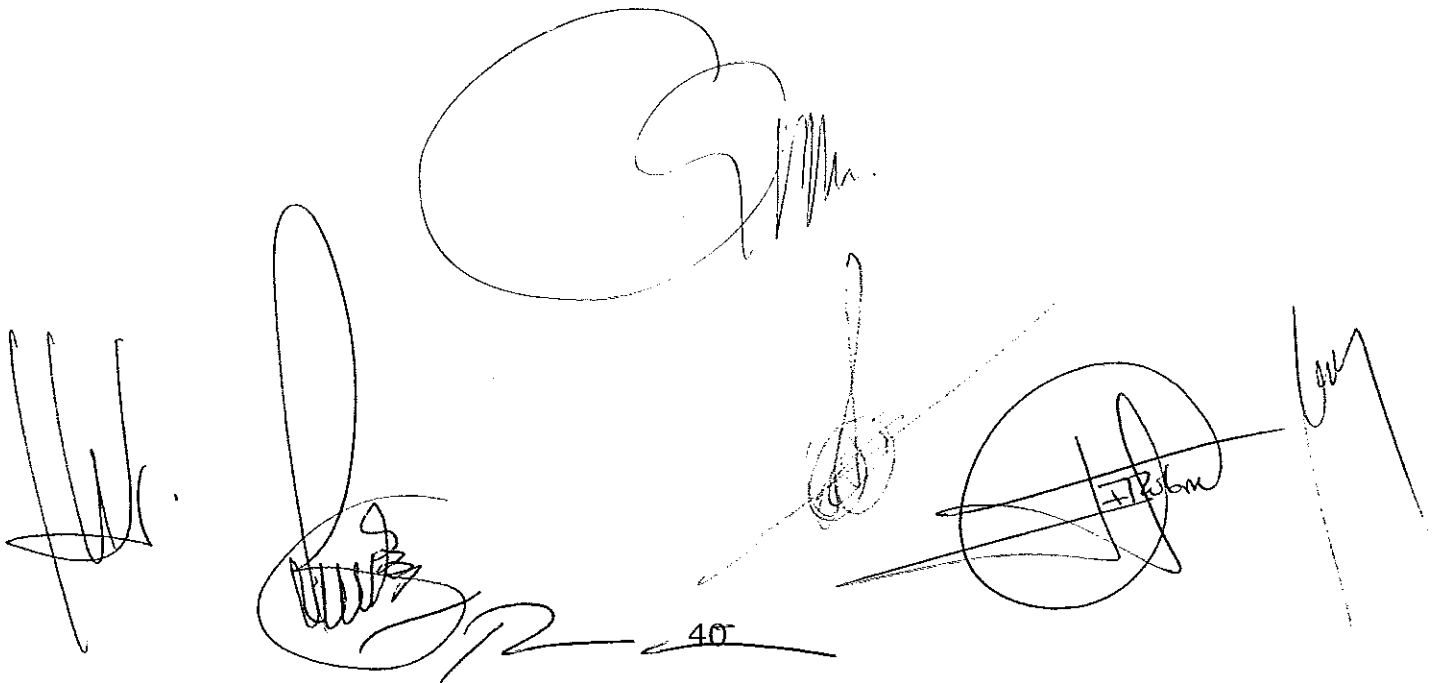
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO, APE C3 DE AVILES

IV.- VALORACION DE CONTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y OTROS DERECHOS.

**VALORACION DE CONTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y
OTROS DERECHOS.**

4.- Dentro del ámbito de la presente Propuesta existieron una serie de construcciones y edificaciones, hoy demolidas en virtud de Proyecto de Demolición autorizado por el Ayuntamiento de Avilés mediante la correspondiente licencia.

En la presente Propuesta no se contempla compensación por dichas edificaciones porque al haber estado ubicadas las mismas sobre lo que serán parcelas de resultado correspondientes a sus respectivos propietarios, los mismos han alcanzado el acuerdo de no proceder a su indemnización.

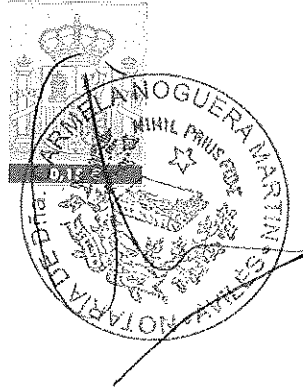


The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'M. M.'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'G. M.'. To the right of this, there is a circular stamp with a signature inside it. Further right, there is another circular stamp with a signature and the text 'F. R. B. M.' inside. On the far right, there is a signature that looks like 'L. M.'. At the bottom center, there is a horizontal line with the number '40' written below it.



01/2008

8R8758130



PROPUESTA DE REPARCELACIÓN
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO, APE C3
DE AVILES

V.- GASTOS DE URBANIZACIÓN

GASTOS DE URBANIZACIÓN

El artículo 158 de la Ley del Suelo y los artículos 98 y 99 del Reglamento de Gestión Urbanística establecen cuáles son los costos económicos que deben reflejarse en el expediente de reparcelación como gastos de urbanización.

Con relación a las obras de urbanización, el presupuesto del Proyecto de urbanización queda fijado en la cantidad de **580.000 euros** (IVA incluido).

Los costos pendientes de atender relativos a honorarios profesionales, tasas e impuestos, Registro de la Propiedad, etc, se estiman en:

- Topografía.-	597,40 €
- Centro de transformación.-	58.000,00 €
- Propuesta de Reparcelación.-	7.540,00 €
- Notaría y Registro.-	12.000,00 €

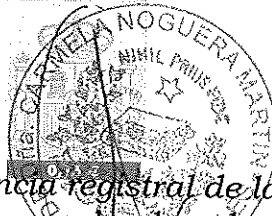
TOTAL.- **78.137,40 €**

En consecuencia, el coste total de la actuación relativo al Polígono queda estimado provisionalmente en la cantidad de **658.137,40 euros**.

El importe total antes indicado se ha de distribuir entre las parcelas edificables en proporción a su respectiva edificabilidad residencial, sin que en ellos participe la finca C destinada a Centro de Transformación, según se ha indicado en el apartado 6.5 anterior; resultando la siguiente afección económica:

PARCELA	M2 EDIF	%	EUROS
A1	5.059,08	21,98	144.658,60
A2	3.936,60	17,11	112.607,30
B1	4.008,63	17,42	114.647,54
B2	8.752,04	38,26	251.803,37
B3	1.204,00	5,23	34.420,59
TOTAL	0	100	658.137,4

Respecto a la afección de las fincas de resultado a la obligación de urbanizar, es de aplicación el artículo 19.3 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, en el que se establece que:



8R8758129

01/2008

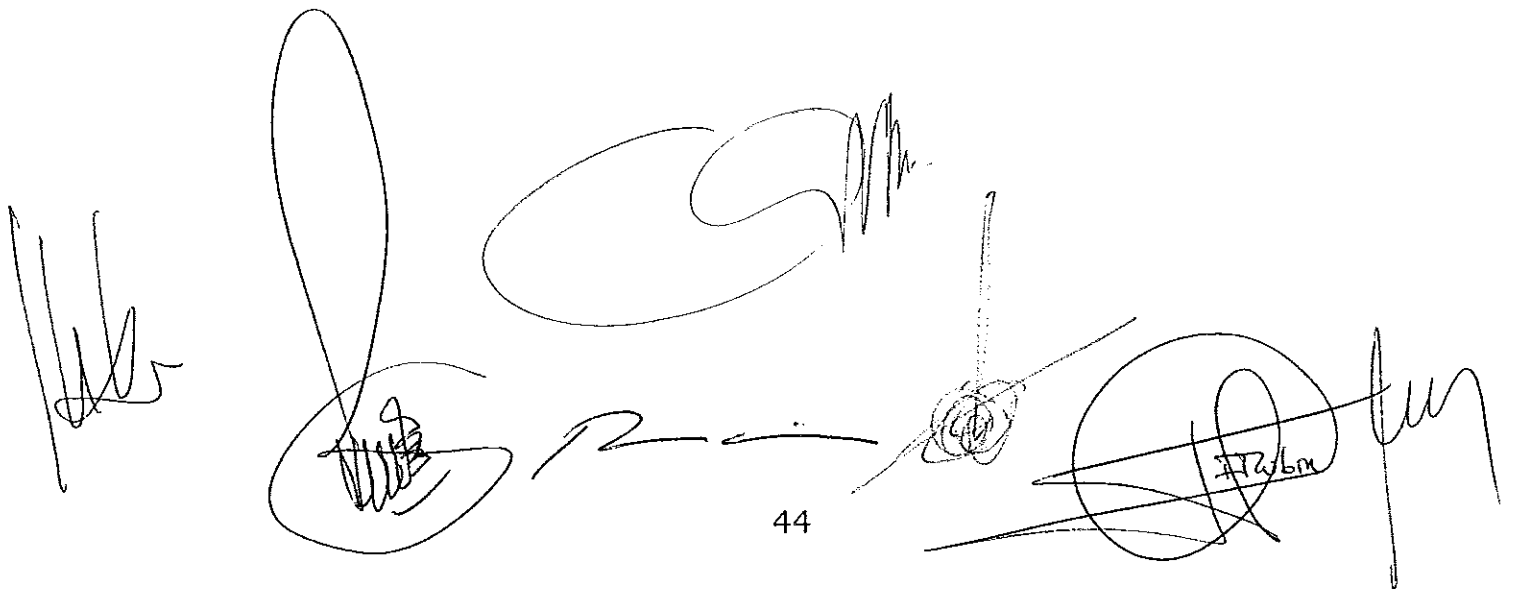
“No será necesaria la constancia registral de la afectación cuando del Proyecto de equidistribución resulte que la obra de urbanización ha sido realizada y pagada o que la obligación de urbanizar se ha asegurado mediante otro tipo de garantías admitidas por la legislación urbanística aplicable”.

En concordancia con lo anterior, el artículo 193 del Decreto Ley 1/2004, de 22 de abril, establece que el acuerdo aprobatorio del Proyecto de Reparcelación producirá la afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes del sistema de actuación correspondiente, que podrá ser sustituida por otra garantía que la Administración actuante considere suficiente.

Pues bien, toda vez que el artículo 174 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, establece para el procedimiento conjunto la necesidad de que se presten garantías suficientes a juicio de la Administración acerca de la ejecución de las obras de urbanización, se hace constar que los propietarios tienen constituido ante el Ayuntamiento de Avilés avales bancarios por el importe total de las obras de urbanización, copias de los cuáles se acompañarán a la presente Propuesta.

PROPUESTA DE REPARCELACIÓN
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO, APE C3
DE AVILES

VI.- DESCRIPCIÓN DE PARCELAS RESULTANTES



The image contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a vertical signature. In the center, there is a large, loopy signature. To the right, there is a signature with a circular scribble and the text 'ITZ/bm' written inside it. Below the central signature, there is a horizontal signature. At the bottom center, the number '44' is written.



01/2008

8R8758128

PARCELAS RESULTANTES



7.1.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES

En virtud de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo del Principado de Asturias, artículo 172.b) del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Hipotecaria y 51 de su Reglamento y en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, de normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se describen a continuación las parcelas resultantes de la Propuesta de Reparcelación, gráficamente definidas en el plano número 2 "Parcelas resultantes".

PARCELA A-1

ADJUDICATARIO: JOSE RUBIN SOLIS con una participación en proindiviso del 32,33%, CIGOÑA OBRAS Y PROMOCIONES, S.L. con una participación en proindiviso del 35,98%, y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLA RUBIN, S.L. con una participación en proindiviso del 31,69%.

SUPERFICIE: 1.396,42 m².

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Destinada a uso residencial.

EDIFICABILIDAD: 5.059,08 m² sobre rasante.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 21,98%.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Sobre esta finca, bajo la condición de predio sirviente y en beneficio de la parcela C que tendrá la consideración de dominante, se constituye una servidumbre de paso permanente, consistente en un pasillo de una superficie mínima de 5,50 metros de ancho y 3,63 de alto que permita el acceso rodado para toda clase de vehículos y personas.

b).- Sobre esta finca, bajo la condición de predio sirviente, y en beneficio de la parcela C, que tendrá la consideración de predio dominante, se constituye una servidumbre personal y de paso permanente, a favor de la compañía HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. para la canalización subterránea

del cableado de entrada y salida de sus centros de transformación de energía eléctrica ubicados en la parcela C, que discurrirá bajo la descrita en el apartado a) anterior.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:

Urbana, letra A1 del Área de planeamiento específico APE C3 de Avilés. Terreno en el casco urbano de Avilés, de forma irregular, con una superficie de 1.396,42 m². Linda:

Al Norte, en línea recta de 32,93 m. con la PARCELA VIAL de la Reparcelación del Área destinada a Viario Público, y en línea de 28,70 m. con la parcela A2 de esta reparcelación.

Al Sur, en línea quebrada compuesta por un primer tramo de 23,79 m., con parte lateral de edificio, en un segundo tramo de 4,31 m. y en un tercer tramo de 7,97 m. con parcela C de esta reparcelación, con edificaciones preexistentes situadas fuera del ámbito en línea de 5,79 m. y con la parcela B2 de esta reparcelación con segmentos de 13,17 y 11,65 m.

Al Este, en línea quebrada compuesta por un primer tramo recto de 15,30 m. con la calle Francisco Orejas Sierra, un segundo tramo recto de 12,12 m. con la fachada posterior de edificio de la calle Francisco Orejas Sierra, y un nuevo tramo recto de 6,84 m. con patio de edificios con frente a la calle Francisco Orejas Sierra y otro tramo de 6,68 m. con parcela C.

Al Oeste, en línea quebrada compuesta por un primer tramo recto de 21,33 m., con la parcela A2 de esta reparcelación, y en un segundo tramo quebrado, con segmentos de 15,12 m., 4,10 m. y 4,97 m. con la parcela B2 de esta reparcelación, y en línea de 1,73 m. con parcela B3 de esta reparcelación.

PARCELA A-2

ADJUDICATARIO: RUBIN DESARROLLOS URBANOS, S.L.

SUPERFICIE: 612,17 m².

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Destinada a uso residencial.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 17,11%.

EDIFICABILIDAD: 3.936,60 m² sobre rasante.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Por subrogación real de las cargas que gravan las fincas de origen, gravada con hipoteca constituida a



8R8758127

01/2008

favor del Banco de Sabadell, actuando bajo la marca Banco Herrero, y en garantía de préstamo otorgado en escritura pública de 18 de diciembre de 2006, bajo el número 1.419 del Protocolo del Notario de Avilés Don Juan Antonio Escudero García, para responder de un capital de 3.200.000 €, intereses ordinarios por importe de 192.000 €, moratorios por importe de 960.000 €, más otros 192.000 € para costas. Tasación a efectos de subasta: 4.544.000 €.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:

Urbana, letra A2 del Área de planeamiento específico APE C3 de Avilés. Terreno en el casco urbano de Avilés, de forma rectangular, con una superficie de 612,17 m². Linda:

Al Norte, en línea recta de 28,70 m., con parcela de esta reparcelación destinada a viario público.

Al Sur, en línea recta de 28,70 m., con parcela A1 de esta reparcelación.

Al Este, en línea recta de 21,33 m., con parcela A1 de esta reparcelación.

Al Oeste, en línea recta de 15,00 m. con parcela B1 de esta reparcelación; y en línea recta de 6,33 m. con parcela B2 de esta reparcelación.

PARCELA B-1

ADJUDICATARIO: RESIDENCIAL CENTRO MEANAS, S.L.U. y SUAREZ SORIA, S.L. en proindiviso, a razón de un 38,27% de cuotas de participación para la primera de las citadas, y de un 61,73% para la segunda.

SUPERFICIE: 486,15 m².

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: De uso residencial.

EDIFICABILIDAD: 4.008,63 m² sobre rasante.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 17,42 %.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre de cargas y gravámenes.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:

Urbana, letra B1 del Área de planeamiento específico APE C3 de Avilés. Terreno en el casco urbano de Avilés, de forma rectangular, con una superficie de 486,15 m². Linda:

Al Norte, en línea recta de 32,41 metros con la PARCELA VIAL de la Reparcelación del Área destinada a Viario Público.

Al Sur, en línea recta de 32,41 m. con la parcela B2 de esta reparcelación.

Al Este, en línea recta de 15 m. con la parcela A2 de esta reparcelación.

Al Oeste, en línea recta de 15 m. con la parcela B2 de esta reparcelación.

PARCELA B-2

ADJUDICATARIO: ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A.

SUPERFICIE: 2.273,30 m².

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: De uso residencial.

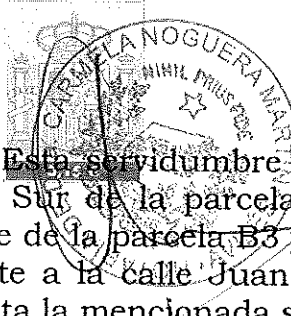
EDIFICABILIDAD: 8.752,04 m²

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 38,26 %.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Por subrogación real de las cargas que gravan las fincas de origen, gravada con hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y en garantía de préstamo otorgado en escritura pública de 5 de octubre de 2006, bajo el número 1.552 del Protocolo del Notario de Avilés Don Fernando Ovies Pérez, para responder de un capital de 3.800.000 €, dos años de intereses ordinarios al 4,35%, y otros tres de intereses moratorios al 10,35%, más otro 2% del capital en concepto de gastos y un 5% de costas. Tasación a efectos de subasta: 7.824.965,18 €.

b).- Sobre esta finca, bajo la condición de predio sirviente y en beneficio de la parcela A1 que tendrá la consideración de predio dominante, y de la parcela A2, a través en este caso de la parcela A1, así como en beneficio de la parcela C, se establece una servidumbre permanente de paso, para personas y vehículos, consistente en un pasillo con una superficie mínima de 5,50 metros de ancho y con 3,63 metros de alto, desde la calle Juan XXIII, a través de la parcela B2,



8R8758126

01/2008

hasta la mencionada parcela A1. ~~Esta servidumbre~~ discurrirá desde la calle Juan XXIII hasta el lindero Sur de la parcela A1, en el espacio comprendido entre el lindero Oeste de la parcela B3 y el edificio situado al Sur de la parcela A1 con frente a la calle Juan XXIII, debiendo el predio sirviente mantener a su costa la mencionada servidumbre.

c).- Sobre esta finca, bajo la condición de predio sirviente, y en beneficio de la parcela C, que tendrá la consideración de predio dominante, se constituye una servidumbre personal y de paso permanente, a favor de la compañía HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. para la canalización subterránea del cableado de entrada y salida de sus centros de transformación de energía eléctrica ubicados en la parcela C, que discurrirá bajo la descrita en el apartado b) anterior.

d).- De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto de 4 de julio de 1997, se hará constar en el Registro por nota marginal que toda vez que las fincas transmitidas en pago de justiprecio, en el expediente de referencia, forman parte conforme con lo previsto en el artículo 216 del TROTUAS del "Patrimonio Municipal del Suelo, "Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A." asume el compromiso expreso de destinar la misma a la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública, sin que el porcentaje de viviendas de las denominadas protegidas concertadas sobrepase el 50% de la edificabilidad residencial que les corresponde conforme se previene en el artículo 217. b) del TROTUAS.

Esta afección afecta a 2.046,46 m² de los 8.806,04 m² edificables de esta parcela.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:

Urbana, letra B2 del Área de planeamiento específico APE C3 de Avilés. Terreno en el casco urbano de Avilés, de forma irregular, con una superficie de 2.273,30 m². Linda:

Al Norte, en línea recta de 32,41 m., con parcela B1 de esta reparcelación; y en línea de 23,41 m. con parcela de esta reparcelación destinada a viario.

Al Oeste, en línea de 45,20 m. con calle Doctor Severo Ochoa, y en un segundo segmento de 1,56 m. con edificio colindante, número 8 de la calle Juan XXIII.

Al Sur, en línea quebrada compuesta de un primer tramo de 65,72 m., con trasera de edificios con frente a la calle Juan XXIII, y en un segundo tramo de 18,25 m., con parcela B3 de esta reparcelación.

Al Este, también en línea quebrada, en un primer tramo de 15 m. con parcela B1 de esta reparcelación; en un segundo tramo de 6,33 m., con parcela A2 de esta reparcelación; en sucesivos tramos de 15,12 m., 4,10 m. y 4,97 m., con la parcela A1 de esta reparcelación.

PARCELA B-3

ADJUDICATARIO: ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A.

SUPERFICIE: 255,61 m².

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: De uso residencial.

EDIFICABILIDAD: 1.204 m²

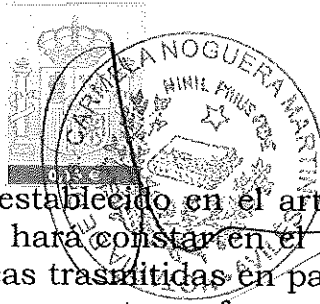
CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 5,23 %.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

a).- Sobre esta finca, bajo la condición de predio sirviente y en beneficio de las parcelas B2, A1 y C, así como a favor de la cochera existente en el edificio con frente a la calle Juan XXIII, situado al Oeste de la parcela B3, que tendrán la consideración de predios dominantes, y de la parcela A2, a través en este caso de la parcela A1, se establece una servidumbre permanente de paso, para personas y vehículos, consistente en un pasillo con una superficie mínima de 5,50 metros de ancho y con 3,63 metros de altura que permita el acceso rodado para toda clase de vehículos y personas desde la calle Juan XXIII, a través de esta parcela B3, hasta las mencionadas parcelas B2, C, A1 y cochera existente. Esta servidumbre discurrirá desde la calle Juan XXIII hasta el lindero Sur de la parcela A1, en el espacio comprendido entre el lindero Oeste de la parcela B3 y el edificio situado al Sur de la parcela A1 con frente a la calle Juan XXIII, debiendo el predio sirviente mantener a su costa la mencionada servidumbre.

A los efectos pertinentes, se declara la expresa compatibilidad de las servidumbres que se constituyen, con las que previamente pudieran existir sobre los terrenos ahora ocupados por la parcela B3.

b).- Sobre esta finca, bajo la condición de predio sirviente, y en beneficio de la parcela C, que tendrá la consideración de predio dominante, se constituye una servidumbre personal y de paso permanente, a favor de la compañía HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. para la canalización subterránea del cableado de entrada y salida de sus centros de transformación de energía eléctrica ubicados en la parcela C, que discurrirá bajo la descrita en el apartado a) anterior.



8R8758125

01/2008

c).- De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto de 4 de julio de 1997, se hará constar en el Registro por nota marginal que toda vez que las fincas transmitidas en pago de justiprecio, en el expediente de referencia, forman parte conforme con lo previsto en el artículo 216 del TROTUAS del "Patrimonio Municipal del Suelo, "Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A." asume el compromiso expreso de destinar la misma a la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública, sin que el porcentaje de viviendas de las denominadas protegidas concertadas sobrepase el 50% de la edificabilidad residencial que les corresponde conforme se previene en el artículo 217. b) del TROTUAS.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:

Urbana, letra B3 del Área de planeamiento específico APE C3 de Avilés. Terreno en el casco urbano de Avilés, de forma irregular, con una superficie de 255,61 m². Linda:

Al Norte, en línea recta de 18,25 m., con parcela B2 de esta reparcelación.

Al Sur, con calle Juan XXIII, en línea de 11.76 m.

Al Este, en línea quebrada, de 17,03 m, con fachada lateral de edificio número 4 con frente a la calle Juan XXIII, y en línea recta de 1,73 m con la Parcela A1.

Al Oeste, en línea recta y curva de 18,42 m., con fachada lateral del edificio número 8 de la calle Juan XXIII.

PARCELA C

ADJUDICATARIO: HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

SUPERFICIE: 54,00 m².

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Destinada a la instalación de centro o centros de distribución eléctrica.

EDIFICABILIDAD: 54,00 m²

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre de cargas y gravámenes.

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:

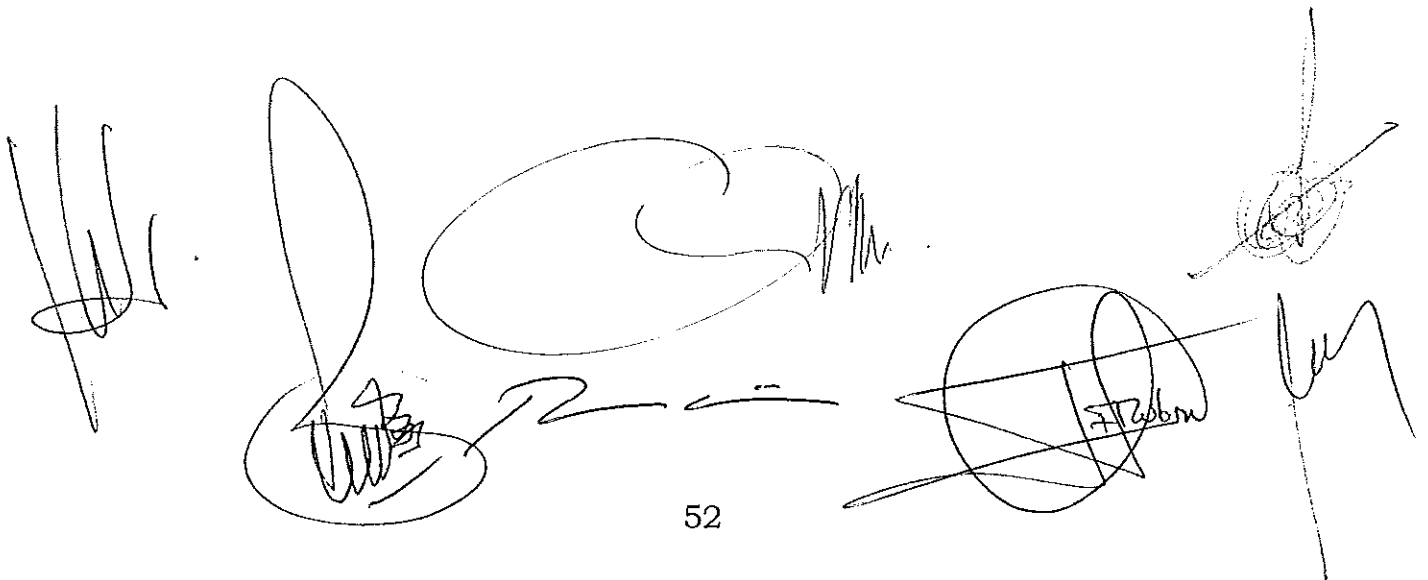
Urbana, letra C del Área de planeamiento específico APE C3 de Avilés, de forma cuadrangular, con una superficie de 54,00 m². Linda:

Al Norte, en línea recta con parcela A1 de esta reparcelación en línea de 7,97 m.

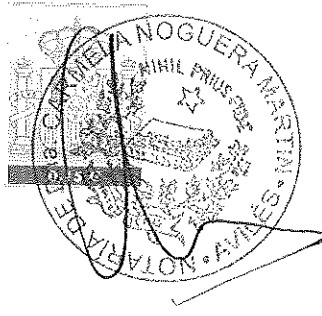
Al Sur, con parte trasera de edificio con frente a la calle Juan XXIII, situado fuera del ámbito de esta reparcelación en línea de 8,21 m.

Al Este, con patio de edificios con frente a la calle Francisco Orejas Sierra en línea de 6,66 m.

Al Oeste, con parcela A1 de esta reparcelación en línea de 6,68 m.



52



8R8758124

01/2008

PROPUESTA DE REPARCELACIÓN
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO APE
C3, AVILES

VII.- CESIONES AL AYUNTAMIENTO.

CESIONES AL AYUNTAMIENTO

7.1.- El aprovechamiento correspondiente al 10% de cesión obligatoria (artículo 119.2 del TROTUAS) se adjudica a la entidad "Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A" actualmente "ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A." en virtud de Acta de ocupación y pago, dentro del expediente expropiatorio 1267/05 aprobado por Acuerdo Plenario 88/05 de 20 de octubre de 2005: "Convenio Urbanístico con el Arzobispado de Oviedo, la Provincia Franciscana de Santiago y la sociedad mercantil "Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A.", actualmente "ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A

Toda vez que las fincas correspondientes al 10% de cesión obligatoria y transmitidas en pago de justiprecio, en el expediente de referencia, forman parte conforme con lo previsto en el artículo 216 del TROTUAS del "Patrimonio Municipal del Suelo, "Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A.", actualmente "ASTURIANA DE PROYECTOS Y PARTICIPACIONES, S.A. asume el compromiso expreso de destinar la misma a la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública, sin que el porcentaje de viviendas de las denominadas protegidas concertadas sobrepase el 50% de la edificabilidad residencial que les corresponde conforme se previene en el artículo 217. b) del TROTUAS.

Al efecto de garantizar el destino urbanístico de las referidas fincas de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se hará constar en el Registro la antedicha condición mediante nota marginal, y el Ayuntamiento de Avilés se reserva el derecho de tanteo y retracto sobre dichas viviendas, a efectos de garantizar el cumplimiento de la condición anterior, especialmente en lo que se refiere al precio de venta final de las mismas.

7.2.- PARCELA VIAL: VIARIO PÚBLICO RODADO Y PEATONAL

ADJUDICATARIO: Ilmo. Ayuntamiento de Avilés.

SUPERFICIE: 3.380,22 m2.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Vial.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre de cargas y gravámenes.



8R8758123

01/2008

DESCRIPCIÓN A EFECTOS REGISTRALES:

Urbana, parcela VIAL del Área de Planeamiento Especifico de APE C 3 de Avilés. Terreno en el casco urbano de Avilés, de forma irregular, con una superficie de 3.380,22 m². Linda:

Al Norte, en línea recta, compuesta por un primer tramo con el campo de fútbol Román Suárez Puerta y en un segundo tramo recto con el parque infantil de las Meanas.

Al Sur, en línea recta, compuesta por un primer tramo con la calle Doctor Severo Ochoa y en un segundo tramo recto de 120,15 m. con las parcelas A1, A2, B1 y B2 de esta Reparcelación.

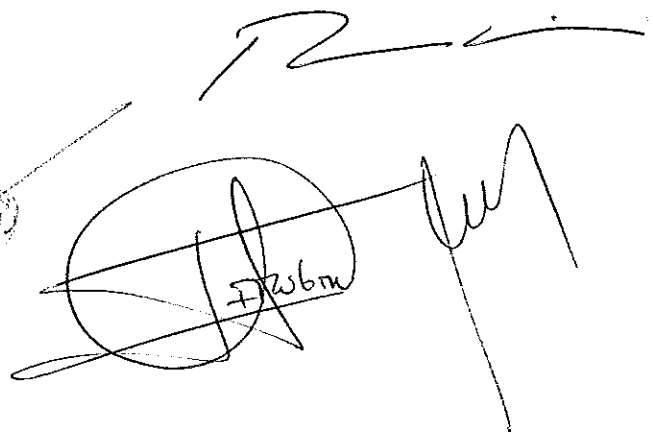
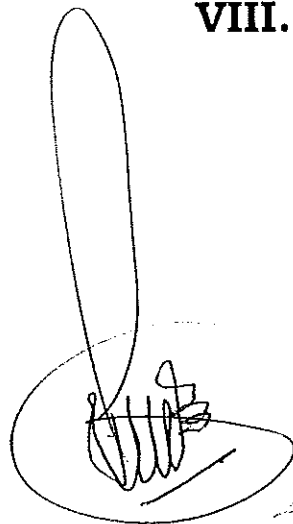
Al Este, en línea recta con la calle Francisco Orejas Sierra.

Al Oeste, en línea quebrada compuesta por un primer tramo curvo y un segundo tramo recto con la calle Doctor Severo Ochoa.

PROPUESTA DE REPARCELACIÓN

AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO APE C3 , AVILES

VIII.- PLANOS





01/2008

8R8758122



Se integran en la Propuesta de Reparcelación los planos cuya numeración, denominación y escalas respectivas se indican a continuación:

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1	Parcelas originales o aportadas. Topográfico.
2	Parcelas resultantes.

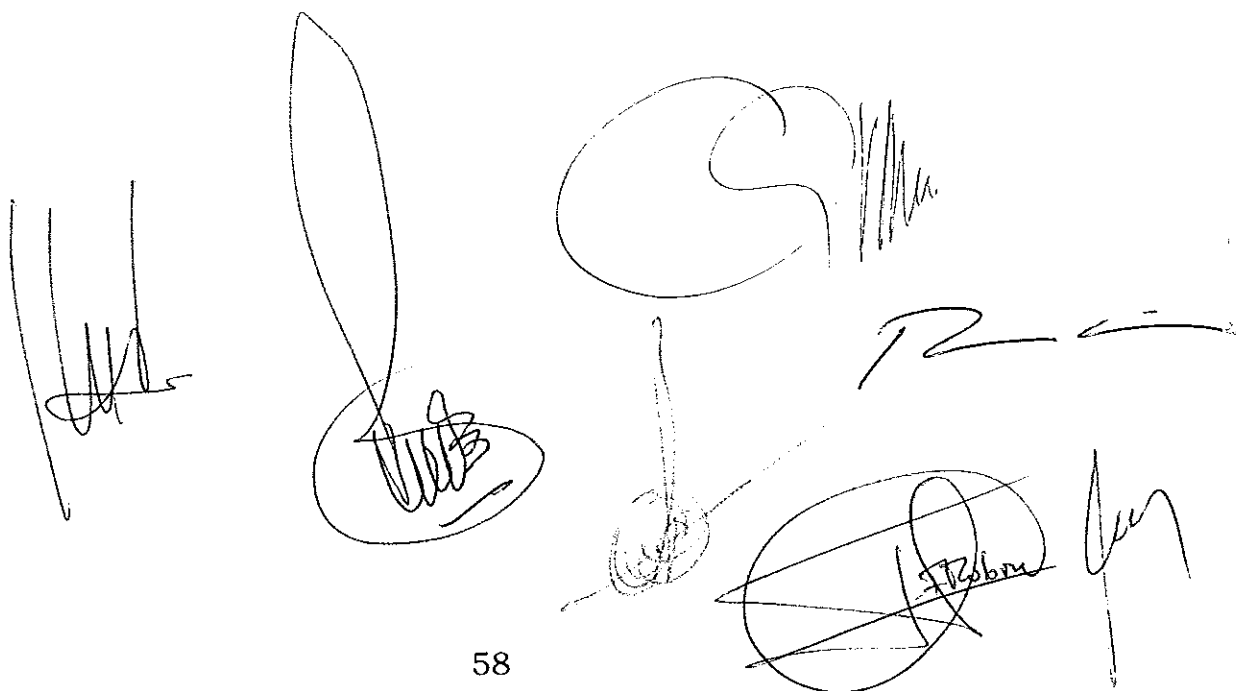
PROPUESTA DE REPARCELACIÓN

AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO APE C3, AVILES

IX.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PROPUESTA

Se acompañarán, donde proceda, al presente documento:

- 1.- Escrituras de propiedad o notas registrales.
- 2.- Acta Municipal de Pago de Expropiación.
- 3.- Copias de avales que garantizan la urbanización.

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature with vertical lines. In the center, a signature is enclosed in an oval. To the right, there is a large, stylized signature. Below these, there are more signatures, including one that appears to be a stamp or official signature, and another with a vertical line extending downwards.

8R8758121

01/2008



Concuerta con su original obrante bajo el número al principio indicado de mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada y para "RUBÍN DESARROLLOS URBANOS, S.L.", expido esta SEGUNDA COPIA. En CUARENTA Y CINCO folios de papel exclusivo para documentos notariales, números este y LOS CUARENTA Y CUATRO SIGUIENTES CORRELATIVOS en orden, a la que se acompaña dos planos debidamente legitimados por mí. En Avilés el VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. Doy Fe.



